GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Divulgación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga

- Convocatoria a la ciudadanía para participar en la Consulta Pública del Proyecto de actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Acuerdos Delegatorios de Facultades.
- Avisos de Inicio del Procedimiento de Regularización a cargo de la COMUR.
- Puntos de acuerdo del Ayuntamiento.

Volumen XVII Publicación XVII
03 de noviembre del 2026

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

ÍNDICE

Convocatoria a la ciudadanía para participar en la Consulta Pública del Proyecto de actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Subdistritos: 01/01 Cabecera. 01/02 San Sebastián. 02/01 Santa Fe. 02/02 Centro Universitario, 03/01 Aeropuerto, 03/02 Alameda, 03/03 La Calera. 04/01 Cajititlán, 04/02 San Juan y San Lucas Evangelistas, 04/03 El Tecolote, 05/02 El Palomar y 05/03 Circuito Sur.....03

Acuerdo del Presidente Municipal que delega de manera temporal las facultades que corresponden a la Coordinación General de Fortalecimiento a los Servicios Públicos Municipales, al titular de la Dirección de Obras Públicas, Celso de Jesús Álvarez Solórzano.....08

Acuerdo del Presidente Municipal que delega la representación a que hace mención el artículo 34, fracción I del Código de Ética y de Conducta para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la persona titular de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.....11

Avisos de Inicio del Procedimiento de Regularización a cargo de la COMUR.....14

Puntos de acuerdo de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 14 de agosto del año 2026.....22

Puntos de acuerdo de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 28 de agosto del año 2026.....60

Puntos de acuerdo de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 15 de septiembre del año 2026.....92

Puntos de acuerdo de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 20 de octubre del año 2026.....113

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en sesión de fecha 29 de octubre del 2026 y con fundamento en la normatividad aplicable, **INVITA** a la ciudadanía a participar en la **CONSULTA PÚBLICA** del Proyecto de actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Subdistritos: 01/01 Cabecera, 01/02 San Sebastián, 02/01 Santa Fe, 02/02 Centro Universitario, 03/01 Aeropuerto, 03/02 Alameda, 03/03 La Calera, 04/01 Cajititlán, 04/02 San Juan y San Lucas Evangelistas, 04/03 El Tecolote, 05/02 El Palomar y 05/03 Circuito Sur en los términos y lineamientos de la siguiente:

CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como objetivo informar y abrir un espacio de participación ciudadana para que las personas que viven, trabajan o tienen interés en el municipio puedan conocer, opinar y hacer propuestas respecto de los proyectos de actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO

- Habitantes del municipio
- Propietarias y propietarios de inmuebles
- Asociaciones vecinales
- Organizaciones sociales y civiles
- Instituciones públicas y privadas
- Grupos organizados
- Ciudadanía en general

BASES DE LA CONSULTA PÚBLICA

1.- Período de la Consulta Pública.-

Se llevará a cabo a partir del día 03 de noviembre al día 18 de diciembre de 2026. Durante este período se recibirán todas las **observaciones, comentarios y proposiciones** concretas que se formulen sobre los Proyectos del **Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Subdistritos urbanos: 01/01 Cabecera, 01/02 San Sebastián, 02/01 Santa Fe, 02/02 Centro Universitario, 03/01 Aeropuerto, 03/02 Alameda, 03/03 La Calera, 04/01 Cajititlán, 04/02 San Juan y San Lucas Evangelistas, 04/03 El Tecolote, 05/02 El Palomar y 05/03 Circuito Sur** que se someterán a Consulta.

Cualquier observación presentada fuera de los plazos previamente establecidos en la presente convocatoria, no será admitida, por ende, no podrá considerarse para ser integrada en los instrumentos de planeación.

2.- Lugares donde se puede consultar el Proyecto y participar.-

a).- La exposición del Proyecto, las observaciones, comentarios y proposiciones concretas se llevará a cabo de forma presencial y mediante sesiones informativas que se llevarán a cabo de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas:

- En la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, localizada en calle Higuera número 70, piso 2, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- En las sedes donde se llevarán a cabo sesiones informativas de la Consulta Pública que estarán realizándose durante un período de 2 semanas, conforme al siguiente calendario:

b).- Asimismo estará disponible de manera digital o electrónica a través de la página web oficial del Municipio: https://planeamos.tlajomulco.gob.mx/

Tablero de sedes para sesiones de Consulta Pública PDUCP y PPDU

Etapa	Herramienta	No.	Sede	Dirección	Distrito	Subdistritos	Fecha	Hora
Consulta pública	Sesión informativa	1	Biblioteca de Tlajomulco (Biblioteca Pública Municipal Elena Poniatowska)	Donato Guerra 10, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	D1 - Tlajomulco Centro	SD1 - Cabecera	3 de noviembre 2026	11:00 a 12:00
		2	Delegación de San Agustín	Zaragoza S/N, Centro, 45645 San Agustín, Jal.		SD2 - San Sebastián	4 de noviembre 2026	14:00 - 15:00
		3	Prepa TEC	Blvrd Bosques de Sta Anita 1260, Bosques de Santa Anita, 45645 San Agustín, Jal.	D5 - López Mateos	SD13 - El Palomar	5 de noviembre 2026	11:00 a 12:00
		4	Delegación de Santa Cruz de las Flores	Emilio Carranza No. 23 entre Montes de Oca y Amado Nervo, Emilio Carranza 23, 45640 Santa Cruz de las Flores, Jal.		SD14 - Circuito Sur	5 de noviembre 2026	13:00 - 14:00
		5	LaBase Agaves	Av. Aurora Boreal, Paseo de los Agaves, 45675 El Capulín, Jal.	D3 - Corredor Chapala	SD7 - La Calera	9 de noviembre 2026	10:30 a 11:30
		6	Biblioteca / Unidad Deportiva La Alameda	24 de Febrero s/n, La Alameda, Tlajomulco de Zúñiga		SD6 - Alameda	9 de noviembre 2026	13:00 a 14:00
		7	Casa Ejidal El Zapote	Zapote del Valle s/n, 45672, Jal.		SD5 - Aeropuerto	10 de noviembre 2026	15:00 a 16:00
		8	Casa Ejidal Cajititlan	Mercado del Malecón etapa 2, Av. del Malecón, 45670 Cajititlán, Jal.	D4 - Ribera - Cerro Viejo	SD8 - Cajititlán	10 de noviembre 2026	13:00 a 14:00
		9	Agencia San Lucas Evangelista	20 de Noviembre, 45663 San Lucas Evangelista, Jal.		SD9 - San Juan y San Lucas Evangelistas	10 de noviembre 2026	18:00 a 19:00
		10	Biblioteca de Tlajomulco (Biblioteca Pública Municipal Elena Poniatowska)	Donato Guerra 10, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.		SD10 - El Tecolote	11 de noviembre 2026	10:00 a 11:00
		11	Biblioteca ABC La Noria	Calle P.° Hacienda la Noria, 45641 Galaxia la Noria, Jal.	D2 - Zona Valles	SD4 - Centro Universitario	11 de noviembre 2026	13:30 a 14:30
		12	LaBase Santa Fe	Yuscapan 266, 45653 Hacienda Santa Fe, Jal.		SD3 - Santa Fe	11 de noviembre 2026	17:00 a 18:00
	Mesa Multisectorial	1	Biblioteca de Tlajomulco (Biblioteca Pública Municipal Elena Poniatowska)	Donato Guerra 10, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	N/A	Se hace convocatoria cerrada a **dependencias federales, estatales y municipales**	12 de noviembre de 2026	10:00 a 11:00
		2	Sala de Cabildo dentro del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT)	Plaza del centro administrativo de, C. Higuera 70-Loc 7, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	N/A	Se hace convocatoria cerrada **a desarrolladores**	17 de noviembre de 2026	10:00 a 11:00
		3	Sala de Cabildo dentro del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT)	Plaza del Centro Administrativo de Tlajomulco Higuera 70-Local 7, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	N/A	Se hace convocatoria cerrada a **instituciones educativas**	17 de noviembre de 2026	12:00 a 13:00

3.- La participación se realizará a través de la Presentación de opiniones, observaciones y propuestas, en las siguientes modalidades:

a).- De manera presencial a través del formato oficial con folio al cual se podrá anexar escrito libre dirigido al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas o a la Dirección de Planeación de Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

b).- En las sesiones informativas a través del formato oficial con folio que será proporcionado por las autoridades.

En ambos casos deberás indicar el nombre completo de la persona u organización que las presente, el domicilio, teléfono y en su caso un correo electrónico para recibir información y avisos.

c).- En el micrositio de la Consulta Pública.- Ingresa a la página de Internet, llena los campos obligatorios y si es necesario adjuntar otros documentos de hasta 20 MB.

4.- Respuestas a las manifestaciones, opiniones o propuestas.-

Una vez cumplido el término de la presente convocatoria, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano analizará las manifestaciones, opiniones o propuestas y el titular de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano fundamentará y firmará las respuestas a los planteamientos, mismas que estarán a disposición de los interesados para su notificación a partir del día **22 de enero al 12 de febrero del año 2027** en las instalaciones de la Dirección de Planeación de Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y a través del micrositio de la Consulta Pública donde se podrá consultar a través del número de folio correspondiente.

TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE

Fundamentación Legal. Artículos 115 fracciones II y V inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 fracción III, 21, 92 y 93 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 80 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5 fracción XXXIII, 10, 36, 37 fracciones III y IV, 38, 46, 95, 98, 114, 115, 116, 117, 120, 121, 122 y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; 36, 41, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 140-Bis de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; artículos 5 fracción IV, 6, 7 y 10 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 8 fracciones IV, XVI, 24, fracciones XXIV y L del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 154, 158, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga y los artículos 4 y 11 fracciones II, III, IV, y IX del Reglamento Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 29 DE OCTUBRE DE 2026
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

Mtro. Jorge Humberto Becerra Madera
En representación del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga

Arq. René Caro Gómez
Coordinador General de Gestión del Territorio y Obras Públicas y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga

Arq. Jorge Gustavo García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga

Dr. Noé Saúl Ramos García
Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco
PRODEUR

Mtra. Linda Jeannethe Peña García
En representación de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y urbana

Arq. Erick González Santos
Director de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga

Arq. Primo Francisco Lara Blanquel
En representación del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco **CAEJ**

Víctor Julián Rosales Rodríguez
En representación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga

Arq. Laila Pérez Ochoa
Representante de la Delegación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción **CMIC**

Arq. Nadia Valenzuela Flores
Representante de las Universidades e Instituciones de educación superior del Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar
Representante de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda **CANADEVI**

Mtro. Gabriel Eugenio Jauregui Ruiz
Presidenta del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C **CICEJ**

Esteban Castañeda Soto
Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en sesión de fecha 29 de octubre del 2026 y con fundamento en la normatividad aplicable, INVITA a la ciudadanía a participar en la CONSULTA PÚBLICA del Proyecto de actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Subdistritos: 01/01 Cabecera, 01/02 San Sebastián, 02/01 Santa Fe, 02/02 Centro Universitario, 03/01 Aeropuerto, 03/02 Alameda, 03/03 La Calera, 04/01 Cajititlán, 04/02 San Juan y San Lucas Evangelistas, 04/03 El Tecolote, 05/02 El Palomar y 05/03 Circuito Sur en los términos y lineamientos de la siguiente:

CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como objetivo informar y abrir un espacio de participación ciudadana para que las personas que viven, trabajan o tienen interés en el municipio puedan conocer, opinar y hacer propuestas respecto de los proyectos de actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO

- Habitantes del municipio
- Propietarias y propietarios de inmuebles
- Asociaciones vecinales
- Organizaciones sociales y civiles
- Instituciones públicas y privadas
- Grupos organizados
- Ciudadanía en general

BASES DE LA CONSULTA PÚBLICA

1.- Período de la Consulta Pública

Se llevará a cabo a partir del día 03 de noviembre al día 18 de diciembre de 2026. Durante este período se recibirán todas las observaciones, comentarios y proposiciones concretas que se formulen sobre los Proyectos del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Subdistritos urbanos: 01/01 Cabecera, 01/02 San Sebastián, 02/01 Santa Fe, 02/02 Centro Universitario, 03/01 Aeropuerto, 03/02 Alameda, 03/03 La Calera, 04/01 Cajititlán, 04/02 San Juan y San Lucas Evangelistas, 04/03 El Tecolote, 05/02 El Palomar y 05/03 Circuito Sur que se someterán a Consulta.

Cualquier observación presentada fuera de los plazos previamente establecidos en la presente convocatoria, no será admitida, por ende, no podrá considerarse para ser integrada en los instrumentos de planeación.

2.- Lugares donde se puede consultar el Proyecto y participar

a).- La exposición del Proyecto, las observaciones, comentarios y proposiciones concretas se llevará a cabo de forma presencial y mediante sesiones informativas que se llevarán a cabo de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas:

- En la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, localizada en calle Higuera número 70, piso 2, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- En las sedes donde se llevarán a cabo sesiones informativas de la Consulta Pública que estarán realizándose durante un período de 2 semanas, conforme al siguiente calendario:

b).- Asimismo estará disponible de manera digital o electrónica a través del micrositio: https://planeamos.tlajomulco.gob.mx/

Etapa	Herramienta	No.	Sede	Dirección	Ubicación	Distrito	Subdistrito	Fecha	Hora
Consulta pública	Sesión informativa	1.	Biblioteca de Tlajomulco (Biblioteca Pública Municipal Elena Poniatowska)	Donato Guerra 10, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	https://maps.app.goo.gl/8n7DjCWoH18JYvbg8	D1-Tlajomulco Centro	SD1 - Cabecera	3 de noviembre 2026	11:00 a 12:00
		2.	Delegación de San Agustín	C. Zaragoza S/N, Centro, 45645 San Agustín, Jal.	https://maps.app.goo.gl/ZAfv5USfDfBMQ3pG9		SD2 - San Sebastián	4 de noviembre 2026	14:00 - 15:00
		3.	Prepa TEC	Blvrd Bosques de Sta Anita 1260, Bosques de Santa Anita, 45645 San Agustín, Jal.	https://maps.app.goo.gl/m6RUnpFoAK8Y44TSA	D5 - López Mateos	SD13 - El Palomar	5 de noviembre 2026	11:00 a 12:00
		4.	Delegación de Santa Cruz de las Flores	Emilio Carranza No. 23 entre Montes de Oca y Amado Nervo, Emilio Carranza 23, 45640 Santa Cruz de las Flores, Jal.	https://maps.app.goo.gl/NMeyrbkvECASJrzK9?g_st=ic		SD14 - Circuito Sur	5 de noviembre 2026	13:00 a 14:00
		5.	La Base "Los Agaves"	Av. Aurora Boreal, Paseo de los Agaves, 45675 El Capulín, Jal.	https://maps.app.goo.gl/sZ5PPbkQRSp6Hon76	D3 - Corredor Chapala	SD7 - La Calera	9 de noviembre 2026	10:30 a 11:30
		6.	Biblioteca / Unidad Deportiva La Alameda	24 de Febrero s/n, La Alameda, Tlajomulco de Zúñiga	https://maps.app.goo.gl/5itc3SPHxnUYVu999		SD6 - Alameda	9 de noviembre 2026	13:00 a 14:00
		7.	Casa Ejidal El Zapote	Zapote del Valle s/n, 45672, Jal.	https://maps.app.goo.gl/MCq52V7kW6fPnVbr7		SD5 - Aeropuerto	10 de noviembre 2026	15:00 a 16:00
		8.	Casa Ejidal Cajititlán	Mercado del Malecón etapa 2, Av. del Malecón, 45670 Cajititlán, Jal.	https://maps.app.goo.gl/4xRxCLKZjaoZ6KH79	D4 - Rivera Cerro Viejo	SD8 - Cajititlán	10 de noviembre 2026	13:00 a 14:00
		9.	Agencia San Lucas Evangelista	C. 20 de Noviembre, 45663 San Lucas Evangelista, Jal.	https://maps.app.goo.gl/CBfUgVE86zmbUsyT8		SD9 - San Juan y San Lucas Evangelistas	10 de noviembre 2026	18:00 a 19:00
		10.	Biblioteca de Tlajomulco (Biblioteca Pública Municipal Elena Poniatowska)	Donato Guerra 10, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	https://maps.app.goo.gl/8n7DjCWoH18JYvbg8		SD10 - El Tecolote	11 de noviembre 2026	10:00 a 11:00
		11.	Biblioteca ABC La Noria	Calle P.º Hacienda la Noria, 45641 Galaxia la Noria, Jal.	https://maps.app.goo.gl/KWsetbX2K8uLj1cPA	D2 - Zona Valles	SD4 - Centro Universitario	11 de noviembre 2026	13:30 a 14:30
		12.	La Base Santa Fe	C. Yuscapan 266, 45653 Hacienda Santa Fe, Jal.	https://maps.app.goo.gl/QpyXPivukz1MgtGr7		SD3 - Santa Fe	11 de noviembre 2026	17:00 a 18:00
	Mesa Multisectoriales	1.	Biblioteca de Tlajomulco (Biblioteca Pública Municipal Elena Poniatowska)	Donato Guerra 10, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	https://maps.app.goo.gl/8n7DjCWoH18JYvbg8	N/A	Se hace convocatoria cerrada a dependencias federales, estatales y municipales	12 de noviembre 2026	10:00 a 11:00
		2.	Sala de Cabildo dentro del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT)	C. Higuera 70-Loc 7, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	https://maps.app.goo.gl/UEA2v5JijWYABUWs7	N/A	Se hace convocatoria mediante convocatoria cerrada a desarrolladores	17 de noviembre 2026	10:00 a 11:00
		3.	Sala de Cabildo dentro del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT)	C. Higuera 70-Loc 7, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	https://maps.app.goo.gl/UEA2v5JijWYABUWs7	N/A	Se hace convocatoria mediante convocatoria cerrada a instituciones educativas	17 de noviembre 2026	12:00 a 13:00

3.- La participación se realizará a través de la Presentación de opiniones, observaciones y propuestas, en las siguientes modalidades:

a).- De manera presencial a través del formato oficial con folio al cual se podrá anexar escrito libre dirigido al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas o a la Dirección de Planeación de Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

b).- En las sesiones informativas a través del formato oficial con folio que será proporcionado por las autoridades.
En ambos casos deberás indicar el nombre completo de la persona u organización que las presente, el domicilio, teléfono y en su caso un correo electrónico para recibir información y avisos.

c).- En el micrositio de la Consulta Pública.- Ingresa a la página de Internet, llena los campos obligatorios y si es necesario adjuntar otros documentos de hasta 20 MB.

4.- Respuestas a las manifestaciones, opiniones o propuestas

Una vez cumplido el término de la presente convocatoria, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano analizará las manifestaciones, opiniones o propuestas y el titular de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano fundamentará y firmará las respuestas a los planteamientos, mismas que estarán a disposición de los interesados para su notificación a partir del día 22 de enero al 12 de febrero del año 2027 en las instalaciones de la Dirección de Planeación de Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y a través del micrositio de la Consulta Pública donde se podrá consultar a través del número de folio correspondiente.

TU PARTICIPACION ES IMPORTANTE

Fundamentación Legal
Artículos 115 fracciones II y V inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 fracción III, 21, 92 y 93 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 80 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5 fracción XXXIII, 10, 36, 37 fracciones III y IV, 38, 46, 95, 98, 114, 115, 116, 117, 120, 121, 122 y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; 36, 41, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 140-Bis de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; artículos 5 fracción IV, 6, 7 y 10 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 8 fracciones IV, XVI, 24, fracciones XXIV y L del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 154, 158, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga y los artículos 4 y 11 fracciones II, III, IV, y IX del Reglamento Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Acuerdo Delegatorio que suscribe el **Presidente Municipal Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez**, con la asistencia del **Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Tomás Figueroa Padilla**, ambos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, de conformidad a lo previsto en los artículos 77, fracción II incisos a) y b), párrafo segundo, fracción I y 86 párrafo primero de Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 37, fracción II, 47 fracciones II, VII, VIII, XIII y 60 la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 16, párrafo 1, fracciones I, II, III, IV, XVI, 34, párrafo segundo, fracción I, 35 párrafo primero, fracciones I y II, 36, 154 numeral 1 fracción II, y 156, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y demás correlativos.

Lo anterior de conformidad a las siguientes consideraciones:

1. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

2. Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores que se determinen en la ley.

3. Corresponde a la o el Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio y entre sus facultades se encuentran, según lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio, las siguientes:

> *Artículo 16.*
> *1. Corresponde a la o el Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio y tiene las facultades siguientes:*
>
> *I. Nombrar y remover libremente a los servidores públicos, cuyo nombramiento no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento;*
>
> *II. Aplicar las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal;*
>
> *III. Dirigir la Administración Pública Municipal;*
>
> *IV. Proponer al Ayuntamiento el modelo de la administración pública centralizada y paramunicipal, atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades del Municipio;*
>
> *XVI. La o el Presidente para el debido cumplimiento de sus funciones podrá, en el ámbito administrativo y mediante acuerdo, delegar las obligaciones o facultades a su cargo, cuando no exista disposición legal o reglamentaria contraria para ello. De igual forma, procederá para avocarse o atraer los asuntos de competencia de las dependencias de administración pública municipal; y*
>
> *XVII. Las demás que señalen las leyes y reglamentos aplicables.*

4. Que la Administración Pública del Municipio es el conjunto de dependencias y entidades públicas jerárquicamente subordinadas al Presidente Municipal y auxiliares de éste, que de conformidad a los artículos 35 y 36 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio, tienen entre otras las siguientes facultades:

> *Artículo 35.*
> *1. Las dependencias municipales y entidades públicas, contarán con la estructura orgánica que se determina en el presente ordenamiento, en el ordenamiento de su creación y les permita su presupuesto, las cuales tendrán las obligaciones y facultades siguientes:*
>
> *I. Conducir sus actividades de forma ordenada y programada, de acuerdo con las leyes, reglamentos e instrumentos de planeación y programación y de conformidad con las directrices e instrucciones de la o el Presidente Municipal;*

II. Acordar con la o el Presidente Municipal sobre el despacho de los asuntos de su competencia;

Artículo 36.
1. El despacho y resolución de los asuntos de las dependencias municipales y entidades públicas, corresponderá originalmente a los titulares de las mismas, pero para la mejor organización del trabajo y su adecuada división, en los respectivos reglamentos interiores o, a falta de éstos, por acuerdo de la o el Presidente Municipal, se podrá delegar las facultades y obligaciones, en casos concretos o para determinados ramos, a los servidores públicos subalternos, salvo aquellas que la ley o los ordenamientos municipales dispongan que se deben ejercer directamente por ellos.

5. Que la Administración Pública Municipal debe ser ordenada, austera, transparente, cercana a la ciudadanía y eficaz en sus funciones.

6. Los titulares de las dependencias y entidades son personas con el perfil, la preparación, la responsabilidad y la capacidad para ejercer sus atribuciones y hacer frente de manera asertiva, oportuna y profesional a los requerimientos ciudadanos y de la vida orgánica del Ayuntamiento.

7. La Administración Pública Municipal es dinámica por naturaleza, está en constante adaptación para dar respuesta a las necesidades del servicio público, conscientes de que las necesidades sociales siempre son mayores al aparato burocrático y a los recursos disponibles, por eso, procura hacer más con menos, y hacer bien lo que hace.

8. Es el caso que el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, prevé que la Coordinación General de Fortalecimiento a los Servicios Públicos Municipales, es una dependencia auxiliar de la o el Presidente Municipal, que agrupa dependencias municipales por materia o afinidad, para el mejor desarrollo de sus funciones ejecutivas, de conformidad con el artículo 107 numeral 1 y cuenta con las facultades señaladas en los artículos 108 y 109, todos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta dependencia ha realizado esfuerzos admirables dignos de ser reconocidos, empero, la cantidad de trabajo que desarrolla exige atención inmediata de los asuntos apremiantes, por lo que resulta necesario, con el objetivo de agilizar y eficientar el desarrollo de sus funciones, delegar de manera temporal las atribuciones del titular de dicha dependencia, en un servidor público subalterno.

9. Con fundamento en los artículos 16 numeral 1 fracción XVI y 36, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y con la asistencia del funcionario mencionado en el proemio y que refrenda al calce con su firma, el Presidente Municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, emite el presente;

ACUERDO

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 16 numeral 1 fracción XVI y 36, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se delegan de manera temporal las facultades que corresponden a la Coordinación General de Fortalecimiento a los Servicios Públicos Municipales, previstas en los artículos 108 y 109 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al titular de la Dirección de Obras Públicas, Celso de Jesús Álvarez Solórzano.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo es válido desde el momento de su firma y se ordena su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Se ordena al Secretario General del Ayuntamiento comunique mediante circular interna el contenido del presente acuerdo a las dependencias y entidades municipales para su conocimiento.

TERCERO. El servidor público no sufrirá menoscabo en sus derechos laborales, cambio en sus funciones ni de adscripción con motivo de la delegación de facultades.

CUARTO. El presente Acuerdo Administrativo de Delegación de facultades, no representa ningún costo material o financiero.

Así lo acordó el Presidente Municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, ante el Secretario General del Ayuntamiento, quien lo refrenda con su firma.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a el día 1 de octubre de 2026.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
PRESIDENCIA

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal del Municipio
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

Mtro. José Tomás Figueroa Padilla
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Hoja de firmas del acuerdo de delegatorio de funciones de la Coordinación General de Fortalecimiento a los Servicios Públicos Municipales.

Acuerdo Delegatorio que suscribe el **Presidente Municipal Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez** del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, de conformidad a lo previsto en los artículos 77, fracción II incisos a) y b), y 86 párrafo primero de Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 37, fracción II, 47 fracción XIII y 60 la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 16, párrafo 1, fracciones I, II, III, IV, XVI, 34, párrafo segundo, fracción I, 35 párrafo primero , fracciones I y II, 36 y 154 numeral 1 fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y demás correlativos.

Lo anterior de conformidad a las siguientes consideraciones:

1. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

2. Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores que se determinen en la ley.

3. Corresponde a la o el Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio y entre sus facultades se encuentran, según lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio, las siguientes:

> Artículo 16.
> 1. Corresponde a la o el Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio y tiene las facultades siguientes:
>
> I. Nombrar y remover libremente a los servidores públicos, cuyo nombramiento no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento;
>
> II. Aplicar las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal;
>
> III. Dirigir la Administración Pública Municipal;
>
> IV. Proponer al Ayuntamiento el modelo de la administración pública centralizada y paramunicipal, atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades del Municipio;
>
> XVI. La o el Presidente para el debido cumplimiento de sus funciones podrá, en el ámbito administrativo y mediante acuerdo, delegar las obligaciones o facultades a su cargo, cuando no exista disposición legal o reglamentaría contraria para ello. De igual forma, procederá para avocarse o atraer los asuntos de competencia de las dependencias de administración pública municipal; y
>
> XVII. Las demás que señalen las leyes y reglamentos aplicables.

4. Que la Administración Pública del Municipio es el conjunto de dependencias y entidades públicas jerárquicamente subordinadas al Presidente Municipal y auxiliares de éste, que de conformidad a los artículos 35 y 36 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio, tienen entre otras las siguientes facultades:

> *Artículo 35.*
> *1. Las dependencias municipales y entidades públicas, contarán con la estructura orgánica que se determina en el presente ordenamiento, en el ordenamiento de su creación y les permita su presupuesto, las cuales tendrán las obligaciones y facultades siguientes:*

I. Conducir sus actividades de forma ordenada y programada, de acuerdo con las leyes, reglamentos e instrumentos de planeación y programación y de conformidad con las directrices e instrucciones de la o el Presidente Municipal;

II. Acordar con la o el Presidente Municipal sobre el despacho de los asuntos de su competencia;

Artículo 36.

1. *El despacho y resolución de los asuntos de las dependencias municipales y entidades públicas, corresponderá originalmente a los titulares de las mismas, pero para la mejor organización del trabajo y su adecuada división, en los respectivos reglamentos interiores o, a falta de éstos, por acuerdo de la o el Presidente Municipal, se podrá delegar las facultades y obligaciones, en casos concretos o para determinados ramos, a los servidores públicos subalternos, salvo aquellas que la ley o los ordenamientos municipales dispongan que se deben ejercer directamente por ellos.*

5. Que la Administración Pública Municipal debe ser ordenada, austera, transparente, cercana a la ciudadanía y eficaz en sus funciones.

6. Que el pasado 16 de julio del año 2026 se aprobó y promulgó el Código de Ética y de Conducta para las y los Servidores Públicos del municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco y de sus Organismos Públicos Descentralizados, mismo que fue publicado en la Gaceta Municipal el día 21 de julio del año 2026, en la publicación XI, volumen XVII.

8. Que el artículo 28 del citado Código establece que el Comité de Ética y de Conducta tiene por objeto fomentar los principios, valores y reglas de integridad pública para fortalecer la ética en el servicio público municipal.

9. Que los artículos 29 al 37 regulan las atribuciones, funcionamiento e integración del Comité, estableciendo expresamente en su artículo 34 lo siguiente:

Artículo 34. El Comité se integrará de la siguiente manera:

1. La Presidenta o Presidente Municipal, ***y/o la o el representante qué designe****;*
II. Una persona representante de las regidurías de oposición;
III. Una persona representante de las regidurías de mayoría relativa;
IV. La persona Titular del Órgano Interno de Control; y
V. La persona Titular de la Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas, quien fungirá como secretario técnico.

10. Con fundamento en los artículos 16 numeral 1 fracción XVI y 36, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como lo establecido en el artículo 34, fracción I del Código de Ética y de Conducta para las y los Servidores Públicos del municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, el Presidente Municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, emite el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 16 numeral 1 fracción XVI y 36, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se delega la representación a que hace mención el artículo 34, fracción I del Código de Ética y de Conducta para las y los Servidores Públicos del municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco a la **persona titular de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo es válido desde el momento de su firma y se ordena su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo Administrativo de Delegación de facultades, no representa ningún costo material o financiero.

Así lo acordó el Presidente Municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, quien lo refrenda con su firma.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a el día 29 de octubre de 2026.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal del Municipio
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/008/2026.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** ubicado en la calle 5 de Mayo No. 38, en la Localidad de Cofradía, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **210.22 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En línea quebrada de poniente a oriente en 9.36 metros; quiebra al Sur en 5.61 metros, quiebra al Oriente 4.64 metros., con MIRIAM RAMÍREZ RODRÍGUEZ, **AL ORIENTE.-** En 11.10 metros con ALEJANDRO SALCIDO SÁNCHEZ; **AL SUR.-** En 13.56 metros, con GABRIELA REA GARCÍA; **AL PONIENTE.-** En 18.76 metros., con calle 5 de Mayo; **dicho predio carece de Inscripción** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se advierte del **Certificado de No Inscripción del Predio.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cofradía, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. ROBERTO SANTIBAÑEZ ESTRADA.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9:00 nueve a las 15:00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 7 de octubre del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ÁNGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCIÓN DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/014/2026.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** ubicado en la calle Javier Mina No. 40, en la Colonia Patria, dentro de la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **76.04 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En 9.95 metros y 6.72 metros, con MARISOL CHÁVEZ Y JORGE HUMBERTO UREÑA TACALO, **AL ORIENTE.-** En línea curva de Norte a Sur 2.57 metros. 3.30 metros, 9.29 metros, con calle JAVIER MINA; **AL SUR. -** En línea quebrada de Sur a Norte 4.17 metros, quiebra al Poniente en 4.63 metros, con MATEO ESPANTA; **AL PONIENTE. -** En 4.19 metros., con MATEO ESPANTA PEÑA; **dicho predio carece de Inscripción** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se advierte del **Certificado de No Inscripción del Predio.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la colonia centro, dentro de la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por la **C. FELIPA NAVARRO ESPANTA.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **DIRECCIÓN DE LA COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9:00 nueve a las 15:00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Cabecera Municipal.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 7 de octubre del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ÁNGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCION DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/012/2026.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Urbano Individual de propiedad privada**, ubicado en la calle **VICENTE GUERRERO** número **31,** en la localidad de **SANTA CRUZ DE LA LOMA,** enclavado en este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con la **cuenta predial 93-U-22491,** con una superficie de 218.00 m2 y de acuerdo al Historial Catastral, con los siguientes datos: AL NORTE; en 20.00 metros, con Cruz Urista Sánchez; AL SUR; en 20.00 metros, con J. Elías Landeros Rodríguez, AL ORIENTE; en 10.90 metros, con Calle Vicente Guerrero, AL PONIENTE, en 10.90 metros con Everardo Hernández Ureña; con una superficie física y real, de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **214.45 m2,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** en 20.05 metros, con Cruz Urista; **AL SUR.-** en 19.53 metros, con María Elizabeth Hernández Hernández; **AL ORIENTE.-** en 10.88 metros, con Calle Privada Vicente Guerrero; **AL PONIENTE.-** en 10.81 metros con José Hernández Noyola.

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Santa Cruz de la Loma, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. JOSE ISMAEL BORRAYO BORRAYO.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Santa Cruz de la Loma.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de Octubre del año 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCION DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TZ/COMUR/84/2023.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Urbano individual de propiedad privada**, ubicado en la calle **PRIVADA EMILIANO ZAPATA** número **13,** en la localidad de **SAN LUCAS EVANGELISTA,** enclavado en este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con la **cuenta predial 93-U-1164,** con una superficie de 1,015.00 m2 y de acuerdo al Historial Catastral, con los siguientes datos: AL NORTE; en 29.00 metros, con Terrenos del Pueblo; AL SUR; en 29.00 metros, con Calle, AL ORIENTE; en 34.00 metros, con Terreno del mismo Pueblo, AL PONIENTE, en 34.00 metros con Calle de por medio; con una superficie física y real, de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **2,120.56 m2,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** Dos medidas; en 21.35 y 16.30 metros, dando un total de 37.65 con Claudia Barboza Rosales; **AL SUR.-** Dos medidas; en 13.38 y 29.11 metros, dando un total de 42.49 metros, con Calle Parroquia; **AL ORIENTE.-** Siete medidas En 3.93, 6.36, 7.55, 14.80, 6.57, 10.76 y 7.25 metros, dando un total de 50.65 con Plaza Cívica; **AL PONIENTE.-** Cuatro medidas; en 19.63, 11.84, 6.06, y 17.54 metros con Calle Emiliano Zapata.

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de San Lucas Evangelista, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **Comité por Causa denominado "PRIVADA EMILIANO ZAPATA"**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de San Lucas Evangelista.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de Octubre del año 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCION DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/049/2025.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** identificado como Predio Urbano ubicado en la calle 5 de Mayo No. 30, en la Localidad de Cofradía, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **116.69 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** en 2.94 metros, con J. Cruz Estrada Urista; **AL ORIENTE.-** En línea quebrada de Norte a Sur en 9.05 metros, quiebra al Oriente en 1.31 metros, quiebra al Sur en 8.63 metros, quiebra al Oriente en 1.06 metros, quiebra al Sur en 3.28 metros, quiebra al Oriente en 0.54 metros, quiebra al Sur en 7.58 metros, con Gloria Estrada Núñez; **AL SUR.-** en 5.03 metros, con Calle 5 de Mayo; **AL PONIENTE.-** En 17.94 metros y en 10.91 metros con Graciela Hernández Hernández; **Dicho Predio carece de Inscripción,** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se advierte del **Certificado de No Inscripción del Predio.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cofradía, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por la **C. ROSALBA CAMBRAY GARCIA.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de Octubre del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCION DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TZ/COMUR/31/2021.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Urbano Individual de propiedad privada**, ubicado en la calle **LAZARO CARDENAS** S/N, en la localidad de **SAN LUCAS EVANGELISTA,** enclavado en este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con la **cuenta predial 93-U-2002,** con una superficie de 1,980.00 m2 y de acuerdo al Historial Catastral, con los siguientes datos: siendo 38.12 metros, de frente por 42.16 metros, de fondo y linda, AL ORIENTE: con herederos de Crisóstomo Jiménez, AL PONIENTE: con José Inclán, AL NORTE: con de Ángel González, AL SUR: con calle Real; con una superficie física y real, de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **2,181.45 m2,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** en 39.42 metros, con Ricardo López Quezada y Crisóstomo Jiménez; **AL SUR.-** en 40.00 metros, con Calle Lázaro Cárdenas; **AL ORIENTE.-** en 56.90 metros, con Jorge Cocula Navarro, con David Rosales Ventura y con Viridiana Franco Frías; **AL PONIENTE.-** en 53.10 metros con Refujio Barvoza Navarro.

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de San Lucas Evangelista dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. JOSE ALFREDO RODRIGUEZ HERRERA.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de San Lucas Evangelista.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de Octubre del año 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCION DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/009/2026.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Urbano Individual de propiedad privada**, ubicado en la calle **JUAREZ** número **13,** en la localidad de **CUEXCOMATITLAN,** enclavado en este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con la **cuenta predial 93-U-4430,** con una superficie de 250.00 m2 y de acuerdo al Historial Catastral, con los siguientes datos: AL NORTE; en 22.80 metros, con Tranquilino Santellan; AL SUR; en 22.80 metros, con Juan Santellan, AL ORIENTE; en 10.80 metros, con Juan Santellan, hoy Emilio de Santiago, Al PONIENTE, en 11.20 metros con Calle Juárez; con una superficie física y real, de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **233.12 m2,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** Dos medidas; en 17.56, y 4.08 metros, dando un total de 21.64 con Emilio Tello Zamora; **AL SUR.-** en 22.40 metros, con Rubén de Santiago González; **AL ORIENTE.-** en 10.77 metros, con Rubén de Santiago González; **AL PONIENTE.-** en 11.22 metros con Calle Juárez.

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cuexcomatitlan, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. JORGE TELLO SALINAS.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cuexcomatitlan.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de Octubre del año 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCIÓN DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/024/2026.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** ubicado en la calle Juárez No. 65-A, en la Localidad de Cofradía, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **84.86 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En línea quebrada de forma irregular de poniente a oriente en 5.72 metros, quiebra al Sur en 1.54 mts., quiebra al oriente en 1.45 mts., quiebra al Sur en 2.36 metros, , quiebra al Oriente 4.81 mts., quiebra al Sur en 2.76 mts., con ANDREA RAMÍREZ URISTA, **AL SURORIENTE.-** En 11.15 metros Y 3.69 metros con calle Juárez; **AL PONIENTE.-** En 8.80 mts., con LILIA GABRIELA ESTRADA LÓPEZ; **dicho predio carece de Inscripción** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se advierte del **Certificado de No Inscripción del Predio.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cofradía, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por la **C. LILIA RAMÍREZ ESPARZA.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9:00 nueve a las 15:00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de octubre del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

LIC. MIGUEL ÁNGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Secretaria General.
OFICIO SG/310/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
17 AGO 2026
1:13pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

LIC. ADÁN MORA BUITRÓN. DIRECTOR DE CATASTRO.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. PRESENTE.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2026, en el desahogo de los puntos del 4.1 y 4.2 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 114/2026/TC

4.1.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2027. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO, CON INVITACIÓN ABIERTA A LAS Y LOS MUNÍCIPES QUE DESEEN PARTICIPAR.**

4.2.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone el proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2027. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO, CON INVITACIÓN ABIERTA A LAS Y LOS MUNÍCIPES QUE DESEEN PARTICIPAR.**

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 14 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Sam
24 AGO 2026
12:37

RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO; Y SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

REGIDORA LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

REGIDORA MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

REGIDOR LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

REGIDOR JUAN RAMÓN ALCALÁ ELÍAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE POLÍTICA SOCIAL.

REGIDOR JOSÉ AGUSTÍN MOYA ROMERO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN EN LA SALUD.

REGIDOR MARCO ROSALÍO TORRES. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

REGIDORA MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y ATENCIÓN AL MIGRANTE.

REGIDORA BLANCA LORENA ORTEGA REA.

REGIDORA ERIKA MARISOL PALACIOS RAMÍREZ.

REGIDORA MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS.

REGIDORA MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA.

REGIDOR ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. PRESENTE.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2026, en el desahogo de los puntos del 4.3 al 4.41 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 115/2026/TC

4.3.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone el proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento que Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal Denominado "Instituto Tlajomulquense de Vivienda Digna, Accesible y Segura" y se Reforma la fracción XV del artículo 14, párrafo 5, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, COMO CONVOCANTE Y LA COMISIÓN EDILICIA DE POLÍTICA SOCIAL, COMO COADYUVANTE.**

4.4.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que presenta la Síndica Municipal, Maestra Thania Edith Morales Rodríguez, mediante la cual se propone el proyecto de reforma al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial Municipal, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, COMO CONVOCANTE Y LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO COADYUVANTE.**

4.5.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que presenta la Síndica Municipal, Thania Edith Morales Rodríguez y la Regidora Linda Jeannethe Peña García, mediante la cual se propone el proyecto de Reglamento para la Inspección Sanitaria en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, COMO CONVOCANTE Y LA COMISIÓN EDILICIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, COMO COADYUVANTE.**

4.6.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María Asención Álvarez Solís, mediante la cual se propone la pavimentación de la calle Silvano Rico, en el tramo comprendido entre las calles Zaragoza y Constitución Poniente, en la Delegación de San Sebastián el Grande. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.7.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María Asención Álvarez Solís, mediante la cual se propone la construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario, destinado para el esparcimiento de las personas adultas mayores, en el predio municipal identificado como Área de Cesión Municipal, ubicada en la calle Madre Perla número 0ACS-3, manzana 22, en el fraccionamiento Rinconadas de San Sebastián. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.8.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, mediante la cual se propone la intervención en el fraccionamiento Villalta, por diferentes problemáticas relacionadas con infraestructura urbana, espacios públicos, seguridad ciudadana, alumbrado público, movilidad, deporte, recreación, transporte y equipamiento urbano. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.9.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Blanca Lorena Ortega Rea, mediante la cual se propone la obra en el Circuito Tiburón en Rinconadas de San Sebastián. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.10.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado en las calles Cerro Paramillo, Cerro de Picos, Cerro de Olimpo, Cerro de San Cristóbal, Nacozari, Barcelona, Maraba, Magara y Avenida São Paulo del fraccionamiento Chulavista. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.11.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado en las calles 5 de Mayo y calle Cardenal de la Delegación de Santa Cruz del Valle. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.12.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado de las calles Valle de San Noé, Valle de San José y la Avenida San Víctor del fraccionamiento Real del Valle. **TÚRNESE A LA COMISIÓN**

EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.

4.13.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado en las calles y avenidas del fraccionamiento Lomas del Mirador, Etapa 6. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.14.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado de la Avenida Cántaro de Mármol en el fraccionamiento La Nueva Esperanza II. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.15.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado en las calles de la colonia Novaterra Residencial. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.16.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado de las calles Morelos e Independencia de la Agencia Concepción del Valle. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.17.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado de las calles Valle de los Arces, Valle de los Fresnos, Valle de los Eucaliptos, Valle de las Magnolias, Valle de los Tabachines, Valle de las Araucarias, Valle de las Durazneras y Avenida de Caoba del fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.18.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone se realicen un diagnóstico técnico para promover y ejecutar un Plan Integral de Infraestructura Hidráulica Pluvial para la Mitigación de Riesgos de Inundación incluyendo la rehabilitación integral de las vialidades Avenida Lomas de Ginebra, Callejón Loma de Faro, calles Loma de Lima, Loma de Piura, Loma de Cusco, Loma de Fimbres, Loma de Brasilia, Loma de Calama, Loma de Munich, Loma de Berlín, Loma de Loreto, Loma de Hamburgo, Loma de Pescara y Loma de Colonia del fraccionamiento Lomas del Sur. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN EN LA SALUD, COMO COADYUVANTE.**

4.19.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María Elena Rivera Estrada, mediante la cual se propone la construcción de un Centro para el Desarrollo de la Comunidad "LA BASE VILLAS" en las áreas de cesión ubicadas sobre la calle Villa del Parque y Boulevard Las Villas, en el fraccionamiento Las Villas. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.20.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María Elena Rivera Estrada, mediante la cual se propone la construcción de banquetas peatonales seguras y accesibles que conecten el panteón municipal antiguo, ubicado sobre la calle Higuera, con el nuevo panteón municipal, localizado sobre la Avenida Jesús Michel González, en la Cabecera Municipal. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.21.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María Elena Rivera Estrada, mediante la cual se propone la construcción de un puente peatonal sobre la Avenida Adolf Horn Junior, a la altura de la calle Villa del Parque, acceso principal a los fraccionamientos Las Villas y Castañar. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.22.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone pavimentar la calle Emiliano Zapata y Privada del mismo nombre en San Sebastián el Grande. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.23.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral del pavimento y drenaje en vialidades del fraccionamiento Villas de la Alameda. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.24.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral de la calle Niños Héroes al cruce con Avenida de los Maestros y Emiliano Zapata en la Delegación de El Zapote del Valle. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.25.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral del pavimento y drenaje en la calle José Guadalupe Gallo hasta su cruce con Camino a La Tijera, colonia Los Tulipanes. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.26.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral del pavimento de la calle Ernesto López a su cruce con la calle Leandro Placencia y Pablo Ochoa García, en la colonia El Manantial. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.27.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral de las vialidades ubicadas en el Circuito Grosella, entre Avenida Fresnos y Roble del fraccionamiento Fresnos I. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.28.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral de las calles Francisco I. Madero y Francisco Villa, a su cruce con Marcelino García Barragán en la Delegación de San Sebastián el Grande. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.29.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral de Boulevard San Alfonso al cruce Boulevard San Rafael del fraccionamiento Chulavista Etapa 18. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.30.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la instalación y reparación de luminarias en las calles Nodo del Cuervo y Carretera a San Sebastián el Grande. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.31.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone pavimentar la calle Cerro Azufre a su cruce con la calle Río de Janeiro en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.32.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone el derribo de una barda en el fraccionamiento Villas de la Alameda. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.33.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone llevar a cabo estudios y gestiones necesarias ante la autoridad estatal correspondiente, para dotar de líneas alimentadoras de transporte público para diferentes fraccionamientos y delegaciones del Corredor Chapala. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y ATENCIÓN AL MIGRANTE, COMO COADYUVANTE.**

4.34.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone llevar a cabo estudios y gestiones necesarias ante la autoridad estatal correspondiente, para incrementar las rutas y frecuencia del servicio de transporte público en el fraccionamiento Silos. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y ATENCIÓN AL MIGRANTE, COMO COADYUVANTE.**

4.35.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la rehabilitación con piedra ahogada de la calle Juárez, a su cruce con calle Hidalgo y calle Colón, pertenecientes a la Delegación de San Agustín. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.36.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la construcción de una entrada y salida vial segura para el fraccionamiento Los Ciruelos. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.37.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la instalación de luminarias en el parque comunitario en calle Intibuca, clúster 19, perteneciente al fraccionamiento Hacienda Santa Fe. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.38.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone la implementación del Programa Municipal de Ordenamiento y Recuperación de la Vía Pública para la Movilidad y la Seguridad Vial en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, COMO COADYUVANTE.**

4.39.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la rehabilitación de la calle Circuito de la Calma, perteneciente al fraccionamiento La Fortuna. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.40.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone el mantenimiento y limpieza de la cancha de básquetbol ubicada en Circuito de la Afluencia perteneciente al fraccionamiento La Fortuna. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.41.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la instalación de luminarias en la plaza principal de Lomas del Sur. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 14 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/327/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

TLAJOMULCO DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sam
24 AGO 2026
12:37 pm
RECIBIDO

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. PRESENTE.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto del 4.43 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 116/2026/TC

4.43.- Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone ajuste al Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2026, por la cantidad de alrededor de $10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 moneda nacional), como inicio, que serán destinados al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), previo a que se estudien las alternativas de pago, establecer la ruta y cubrir el adeudo global que el Municipio tiene con dicho Organismo. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO.**

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 14 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/312/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Sam
18 AGO 2026
10:58 am
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.1 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 117/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales y la Comisión Edilicia de Anticorrupción, Transparencia y Gobierno Abierto, respecto de la iniciativa de ordenamiento municipal turnada mediante el punto de acuerdo número 202/2025/TC, numeral 4.11, en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 27 de noviembre del año 2025.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el proyecto de Decreto por el que se reforma el Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 14 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
17 AGO 2026
1:13pm
RECIBIDO

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ. COORDINADORA GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACÍAS. DIRECTOR JURÍDICO.

MAESTRO NAHÚM FERNANDO HERNÁNDEZ GALLEGOS. DIRECTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

LIC. JOSÉ ANTONIO SAHAGÚN UREÑA. DIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES.

LIC. PEDRO OCTAVIO DÍAZ DÍAZ. DIRECTOR DE ESTUDIANTES A PRUEBA.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.2 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 118/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación a las Reglas de Operación del Programa "Siempre Listos" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en la Gaceta Municipal, el pasado 03 de febrero del año 2026, en lo que respecta al punto número 1.1.8. Monto del presupuesto requerido para el ejercicio correspondiente, para quedar como se describe de la siguiente manera:

"1.1.8. Monto del Presupuesto Requerido para el Ejercicio Correspondiente.

$104,321,331.59 (ciento cuatro millones trescientos veintiún mil trescientos treinta y un pesos 59/100 moneda nacional) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026."

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la anotación marginal en el acta la sesión extraordinaria del día 22 de enero del año 2026, del punto de acuerdo 020/2026, así mismo se ratifica el resto de las Reglas de Operación del Programa "Siempre Listos" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 14 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Secretaria General.
OFICIO SG/313/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Sara
18 AGO 2026
10:58 a.m.
RECIBIDO

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

ING. LIZBETH SANTILLAN REGALADO. COORDINADORA GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA.

ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA. DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL.

LIC. ALEJANDRO LIZARDI CARRILLO. DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA.

MAESTRO NAHÚM FERNANDO HERNÁNDEZ GALLEGOS. DIRECTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.3 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 119/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación a las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo para la Producción de Maíz del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2026", para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en la Gaceta Municipal, el pasado 03 de febrero del 2026, en lo que respecta al punto número 1.1.8. Monto del Presupuesto requerido para el Ejercicio correspondiente, al 1.1.9. Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuestal Afectada Conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio correspondiente y al 2.2.2. Población Objetivo, para quedar como se describe de la siguiente manera:

1.1.8.- Monto del Presupuesto requerido para la modificación del Ejercicio Correspondiente: Hasta por la cantidad de $5´198,612.23 (Cinco millones ciento noventa y ocho mil seiscientos doce pesos 23/100 moneda nacional).

1.1.9.- Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuestal Afectada Conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Correspondiente: Dependencia: 11_26, Programa 05, Unidad Ejecutora 035_26, Proyecto 051 "APOYO A LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ", Partida 4311, Destino 38 "PRODUCTORES DE MAÍZ".

(...)

2.2.2. Población Objetivo: 471 personas productoras en el Municipio de Tlajomulco dedicadas a la producción de maíz.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la anotación marginal en el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 22 de enero del año 2026, del punto de acuerdo 014/2026, así mismo se ratifica el resto de las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo para la Producción de Maíz del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2026".

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Comité Dictaminador del programa para que amplié el beneficio, según corresponda del "Programa de Apoyo para la Producción de Maíz del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2026".

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 14 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/314/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sam
18 AGO 2026
10:18 a
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ. PRESIDENTE DE LA FERÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA. (FIL).

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.4 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 120/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un donativo a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, por la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con motivo del auspicio que nuestro Municipio ofrece para la realización de las actividades de dicha feria en su edición del año 2026, con recursos asignados a la siguiente clave presupuestal: Dependencia: 06_25, Programa 05, Unidad Ejecutora 09_25, Proyecto 014, Partida 4451, Destino 37, "FIL", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2026.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que ejerza el recurso autorizado y lleven a cabo los trámites, procedimientos, registros, informes y demás actos necesarios con el objeto de realizar el donativo autorizado y dar el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 14 de agosto del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/315/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sara
18 AGO 2026
10:58 am
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ. COORDINADORA GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.

LIC. RICARDO MÁRQUEZ RIVAS. DIRECTOR DE ATENCIÓN SOCIAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACÍAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LIC. KARLA ELIZABETH PLASCENCIA PADILLA. DIREC TORA DE CONTABILIDAD.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.5 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 121/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación de los "Lineamientos de la Campaña de Reestructuración de Pago de Jardines de Verano 2023-2024", aprobados mediante punto de acuerdo PA/263/2021-2024, de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 27 de enero del año 2023, para quedar en los términos del punto VIII de la exposición de motivos de la iniciativa de origen.

SEGUNDO.- Las modificaciones a "Lineamientos de la Campaña de Reestructuración de Pago de Jardines de Verano 2023-2024" entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, a la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social, a la Dirección de Atención Social y a la Dirección Jurídica para que, en representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, elaboren y suscriban los Convenios de Reestructura de Crédito Hipotecario; y las Cartas de Instrucción Notarial para la cancelación de hipoteca en términos de los Lineamientos de la Campaña autorizada mediante el presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 14 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/325/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y SANCIÓN DE CUENTAS
Sara
20 AGO 2026
12:51 pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA. JEFE DE GABINETE.

ING. IGNACIO J. CURIEL DUEÑAS. OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACÍAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LICENCIADO DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

CAABSA EAGLE TLAJOMULCO, S.A. DE C.V.

LOGÍSTICA BERDEA, S.A. DE C.V.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL PADILLA DÍAZ. DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO.

COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

LIC. JUAN CARLOS BUSTAMANTE BARRAGÁN. DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.6 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 122/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la sustitución de la empresa concesionaria de los servicios públicos municipales de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos no peligrosos, actualmente a favor de CAABSA Eagle Tlajomulco, S.A. de C.V., sustitución que recaerá en la empresa denominada Logística Berdea, S.A. de C.V., con el objeto de garantizar a la población la continuidad en la prestación de los mismos, como medida de garantía a un medio ambiente sano y de acceso a los servicios básicos.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la solicitud de cesión gratuita de derechos y obligaciones presentada por CAABSA Eagle Tlajomulco, S.A. de C.V. el día 12 de agosto del año 2026, a favor de la empresa denominada Logística Berdea, S.A. de C.V., en términos de lo dispuesto por los artículos 103, 108, fracción I y 110 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la cláusula DÉCIMA NOVENA del contrato de concesión de los servicios públicos municipales de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos no peligrosos de fecha 01 de agosto del año 2006, así como de los derechos, obligaciones, activos, personal y demás accesorios que se derivan de:

a) Contrato de comodato de fecha 15 de marzo del año 2010, celebrado con CAABSA Eagle, S.A. de C.V. relativo a una fracción de 1.5 hectáreas del predio rústico denominado "La Soledad", también conocido como Potrero "La Cajilitota" de propiedad del Municipio, como se desprende de la escritura pública número 13,772, del 19 de octubre del año 2004, pasada ante la fe del Notario Público número 03 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado Edmundo Márquez Hernández, para la instalación de una planta de transferencia de residuos no peligrosos y por el mismo plazo que dure el contrato de concesión de fecha 01 de agosto del año 2006.

b) La escritura pública número 10,399, de fecha 01 de febrero del año 2011, Libro VII, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Hugo Uribe, Notario Público Titular número 69 de Guadalajara, Jalisco, por el que CAABSA Eagle, S.A. de C.V. cede de forma gratuita los derechos y obligaciones derivados de la concesión de los servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a CAABSA Eagle Tlajomulco, S.A. de C.V. con la participación del propio Municipio, donde la parte cesionaria se subrogó tanto los derechos, obligaciones y relaciones laborales originadas de la concesión de servicios municipales.

c) Contrato de Comodato de fecha 01 de marzo del año 2013, de una fracción de 18,479.97 metros cuadrados del predio rústico denominado "La Soledad", también conocido como Potrero "La Cajilota" de propiedad municipal, como se desprende de la escritura pública número 13,772 de fecha 19 de octubre del año 2004, pasada ante la fe del Notario Público número 3 de esta municipalidad, relativo a la planta de transferencia, oficinas y un taller mecánico, el cual tiene la misma vigencia que la establecida para el Contrato de Concesión de fecha 01 de agosto del año 2006.

d) El Adendum de fecha 18 de octubre del año 2013, Contrato de Comodato de fecha 01 de marzo del año 2013, de una fracción de 18,479.97 metros cuadrados del predio rústico denominado "La Soledad", también conocido como Potrero "La Cajilota" de propiedad municipal.

La cesión gratuita de derechos y obligaciones deberá excluir cualquier tipo de pasivos civiles, mercantiles, administrativos, fiscales o laborales preexistentes que haya adquirido CAABSA Eagle Tlajomulco, S.A. de C.V.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica en todos sus términos los alcances de la concesión de los servicios públicos municipales de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos no peligrosos establecidos en el Contrato de Concesión de fecha 01 de agosto del año 2006, y demás instrumentos jurídicos a que se refiere el presente de punto de acuerdo, con la salvedad de la sustitución de la empresa concesionaria.

CUARTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal a celebrar el contrato de cesión de derechos y obligaciones derivado de

la aprobación de la sustitución de la empresa concesionaria de los servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos no peligrosos, sustitución que recaerá en la empresa denominada Logística Berdea, S.A. de C.V., así como los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para cumplir con los fines del presente punto de acuerdo, con el auxilio de la Dirección Jurídica de la Sindicatura, la Jefatura de Gabinete, la Coordinación General de Fortalecimiento a los Servicios Públicos Municipales, la Dirección de Servicios Públicos y la Dirección de Aseo Público.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal, Coordinación General de Fortalecimiento a los Servicios Públicos Municipales, la Dirección de Servicios Públicos, a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Patrimonio Municipal a realizar los procedimientos, trámites, registros, pagos de contraprestaciones, informes, monitoreo, comprobaciones y demás actos necesarios e inherentes al cumplimiento del presente punto de acuerdo y a los convenios modificatorios para la sustitución de la empresa concesionaria de los servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos no peligrosos, velando en todo momento por garantizar la continuidad en la prestación de dichos servicios públicos a favor de la ciudadanía y en garantía de su derecho al acceso a un medio ambiente sano.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 14 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/316/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
18 AGO 2026
11:16 a
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

REGIDORA LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA.

REGIDORA MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.7 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 123/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación por lo que ve a la la integración de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana del Gobierno Municipal 2024 – 2027, para quedar de la siguiente manera:

COMISIÓN EDILICIA.	PRESIDENTA.	VOCALES.
Planeación Socioeconómica y Urbana.	Miriam Violeta Vega García.	1.- Thania Edith Morales Rodríguez. 2.- María Asención Álvarez Solís. 3.- Miriam Elizabeth Tenorio Peña. 4.- Erika Marisol Palacios Ramírez. 5.- Juan Ramón Alcalá Elías. 6.- José Agustín Moya Romero. 7.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez. 8.- Linda Jeannethe Peña García. 9.- Marcos Rosalio Torres. 10.- María de Lourdes Barrera Razo. **11.- María Elena Rivera Estrada.**

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica y confirma la integración de las demás Comisiones Edilicias permanentes, como actualmente se encuentran sin modificación alguna.

TERCERO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 14 de agosto del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/317/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sam
18 AGO 2026
11:16 am
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

REGIDORA LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA.

REGIDORA ERIKA MARISOL PALACIOS RAMÍREZ.

MAESTRO JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.8 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 124/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la designación de las personas integrantes del Comité de Ética y de Conducta de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y de sus Organismos Públicos Descentralizados, así como su instalación formal para el periodo constitucional del Gobierno Municipal 2024-2027 para quedar de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	NOMBRAMIENTO
Vocal	Erika Marisol Palacios Ramírez.	Representante de las regidurías de oposición.
Vocal	Linda Jeannethe Peña García.	Representante de las regidurías de mayoría relativa.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente del Comité de Ética y de Conducta para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y de sus Organismos Públicos Descentralizados, a tomar la protesta de Ley a los integrantes de dicho Comité.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, instruye a los integrantes del Comité de Ética y de Conducta para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y de sus Organismos Públicos Descentralizados Jalisco, a elaborar y aprobar durante el mes de noviembre de cada año su plan anual de trabajo, debiendo informar al Órgano Interno de Control.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 14 de agosto del año 2026.

Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/318/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Sara
19 AGO 2026
10:32 a.m.
RECIBIDO

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

ING. LIZBETH SANTILLAN REGALADO. COORDINADORA GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA.

ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA. DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL.

M.V.Z. JOSÉ DE JESÚS CARLOS FREGOSO AGUAYO. DIRECTOR DE DESARROLLO PECUARIO.

LIC. DANIEL ALBERTO MOLINA HERNÁNDEZ. DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.9 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 125/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación a las Reglas de Operación del "Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en la Gaceta Municipal, el 03 de febrero del 2026, así como sus modificaciones publicadas en la Gaceta Municipal, el 21 de julio del 2026, en lo que respecta al nombre por el de Programa denominado: "Proyecto para Apicultores Tlajomulco", al punto 1.1.1. Nombre Oficial del Programa, al punto 1.1.2. Nombre de Divulgación y al punto 6.1. Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para quedar como se describe de la siguiente manera:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DENOMINADO: "PROYECTO PARA APICULTORES TLAJOMULCO"

(...)

1.1.1. Nombre Oficial del Programa: "Proyecto para Apicultores Tlajomulco".

1.1.2. Nombre de Divulgación: "Proyecto para Apicultores Tlajomulco".

(...)

6.1. Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Se anexa la MIR del Programa denominado: "Proyecto para Apicultores Tlajomulco".

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la anotación marginal en el acta la sesión extraordinaria del día 22 de enero del año 2026, del punto de acuerdo 013/2026, así mismo se ratifica el resto de las Reglas de Operación del ahora Programa denominado: "Proyecto para Apicultores Tlajomulco", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicadas en la Gaceta Municipal el 03 de febrero del 2026 y 21 de julio del 2026.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 14 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/319/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Sara
19 AGO 2026
10:32 a.m.
RECIBIDO

MAESTRO JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES. SECRETARIO DE EDUCACIÓN JALISCO.

LICENCIADO RAFAEL ORENDAIN PARRA. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN JALISCO.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACÍAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LICENCIADO DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

MAESTRO LUIS HUMBERTO BURGUEÑO. DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.10 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 126/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal respecto del predio identificado como área de cesión de la manzana 76 en la primera sección del predio denominado "El Mogote de la Etapa VII Séptima del Desarrollo Habitacional Hacienda Santa Fe", de este Municipio, con una superficie de 13,776.35 metros cuadrados. Es propiedad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se desprende de la escritura pública número 29,946 de fecha 27 de julio del 2004, pasada ante la fe del Notario Público titular número 64 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, bajo folio real 208562 1, así como el certificado catastral que se acompaña a la presente iniciativa; de conformidad con el levantamiento

topográfico expedido por la Dirección de Patrimonio del Municipio, el inmueble señalado cuenta con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE, 146.80 metros, con Avenida Managua.

AL SUR, 49.14 metros, con Boulevard Brasil, 62.03 sesenta y dos punto tres metros, con Boulevard Brasil, 14.08 metros con Boulevard Brasil, 39.82 metros con Boulevard Brasil.

AL ESTE, 63.28 metros, con Boulevard Belice.

AL OESTE, 97.50 metros, con Calle Boaco.

Asimismo, el predio en comento se encuentra ubicado en Boulevard Brasil, no. exterior CS-M76, número interior L-001, Hacienda Santa Fe, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, registrado con cuenta predial 93U61452, lo cual se desprende del historial catastral expedido por el Lic. Adán Mora Buitrón, Director de Catastro de este Municipio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación pura y simple, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Administración y la Secretaría de Educación con destino a esta última, así como la suscripción de dicho instrumento, lo anterior respecto del área de cesión de la manzana 76 en la primera sección del predio denominado "El Mogote de la Etapa VII Séptima del Desarrollo Habitacional Hacienda Santa Fe", de este Municipio, con una superficie de 13,776 metros cuadrados, ubicada en Boulevard Brasil, numero exterior CS-M76, número interior L-001, Hacienda Santa Fe, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, registrado con cuenta predial 93U61452, lo cual se desprende del historial catastral expedido por el Lic. Adán Mora Buitrón, Director de Catastro de este Municipio, con el objeto de que se lleve a cabo la regularización de la situación jurídica del predio donde se encuentra construidos los planteles públicos nivel preescolar "Adrián Puga" y "Agustín Yáñez", así como las primarias "Guillermo González Camarena" y "Tomás Escobedo".

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal, y al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de donación pura y simple y su posterior formalización en Escritura Pública ante Notario Público, respecto del predio a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.– El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección Jurídica a realizar la elaboración del contrato de donación respecto del predio mencionado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Una vez protocolizada la presente donación, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales del predio, en virtud de la donación hecha a favor del Gobierno del Estado de Jalisco.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 14 de agosto del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Ayuntamiento Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
24 AGO 2026
12:37pm
RECIBIDO

MAESTRO JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES. SECRETARIO DE EDUCACIÓN JALISCO.

LICENCIADO RAFAEL ORENDAIN PARRA. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN JALISCO.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACÍAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LICENCIADO DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

MAESTRO LUIS HUMBERTO BURGUEÑO. DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.11 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 127/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal respecto del predio identificado como área de cesión de la manzana 92 en la primera sección del predio denominado "El Mogote de la Etapa VII Séptima del Desarrollo Habitacional Hacienda Santa Fe", de este Municipio, con una superficie de 12,681.51 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se desprende de la escritura pública número 29,946 de fecha 27 de julio del 2004, pasada ante la fe del Notario Público titular número 64 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, bajo folio real 208563 1, así como el certificado catastral que se acompaña a la presente iniciativa; de conformidad con el levantamiento

topográfico expedido por la Dirección de Patrimonio del Municipio, el inmueble señalado cuenta con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE, 45.01 metros, con Circuito El Salvador.

AL SUR, 45.00 metros, con Avenida Managua.

AL ESTE, 80.47 metros, con calle Granada, 1.71 metros con calle Granada, 13.30 metros, con Manzana 83, 15.01 metros, con Manzana 85, 170.26 metros, con Circuito El Salvador.

AL OESTE, 200.08 metros, con Boulevard Colón, 82.80 metros, con Boulevard Colón.

Asimismo, el predio en comento se encuentra ubicado en Boulevard Brasil, número exterior CS-M92, número interior L-001, Hacienda Santa Fe, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, registrado con cuenta predial 93U61453, lo cual se desprende del historial catastral expedido por el Lic. Adán Mora Buitrón, Director de Catastro de este Municipio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación pura y simple, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Administración y la Secretaría de Educación con destino a esta última, así como la suscripción de dicho instrumento, lo anterior respecto del área de cesión de la manzana 92 en la primera sección del predio denominado "El Mogote de la Etapa VII Séptima del Desarrollo Habitacional Hacienda Santa Fe", de este Municipio, con una superficie de 12,681.51 metros cuadrados, ubicada en Boulevard Brasil, número exterior CS-M76, número interior L-001, Hacienda Santa Fe, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, registrado con cuenta predial 93U61452, lo cual se desprende del historial catastral expedido por el Lic. Adán Mora Buitrón, Director de Catastro de este Municipio, con el objeto de que se lleve a cabo la regularización de la situación jurídica del predio donde se encuentra construidos los planteles públicos nivel preescolar "José Vasconcelos" y "José de Jesús Marín", así como las primarias "Francisco González de León" y Manuel Orozco y Berra".

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal, y al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de donación pura y simple y su posterior formalización en Escritura Pública ante Notario Público, respecto del predio a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.– El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección Jurídica a realizar la elaboración del contrato de donación respecto del predio mencionado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Una vez protocolizada la presente donación, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales del predio, en virtud de la donación hecha a favor del Gobierno del Estado de Jalisco.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 14 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/321/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
21 AGO 2026
12:56 pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. EDUARDO RON RAMOS. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. (SADER) JALISCO.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

ING. LIZBETH SANTILLAN REGALADO. COORDINADORA GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA.

INGENIERO MANUEL LEDEZMA ESPARZA. DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL.

LIC. ALEJANDRO LIZARDI CARRILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO AGRÍCOLA.

LIC. DANIEL ALBERTO MOLINA HERNÁNDEZ. DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.12 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 128/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del programa "Tlajomulco Sumar Maíz" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una inversión por la cantidad de hasta $2´090,000.00 (dos millones noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado del Convenio de Concertación en el marco del programa denominado "Proyectos Estratégicos Agroalimentarios", ejercicio 2026, celebrado con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, (SADER), el día 05 de junio del año 2026, sujeto a recepción de los recursos de origen estatal para tal fin.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el programa "Tlajomulco Sumar Maíz" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Una vez recibida la transferencia de los recursos estatales comprometidos, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal a recibir la cantidad de hasta $2'090,000.00 (dos millones noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), acordada en el Convenio de Concertación suscrito en el marco del programa denominado "Proyectos Estratégicos Agroalimentarios", ejercicio 2026, con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, (SADER), el día 05 de junio del año 2026, así como incorporarla al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2026 y ejercerla en términos de lo dispuesto en dicho Convenio y en las Reglas de Operación del programa "Tlajomulco Sumar Maíz" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Coordinación General de Potencia Económica, la Dirección de Desarrollo Rural, a la Dirección de Desarrollo Agrícola y la Dirección de Planeación Estratégica, a realizar las publicaciones, procedimientos, trámites, registros, informes, comprobaciones, evaluaciones y demás actos necesarios e inherentes al cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del programa "Tlajomulco Sumar Maíz" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 14 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/322/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Sara
19 AGO 2026
10:32a
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

INGENIERO HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ. DIRECTOR DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA.

ARQ. JORGE G. GARCÍA JUÁREZ. DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

ERNESTO ARÍAS LOZANO. DIRECTOR DEL SISTEMA COMERCIAL DEL AGUA.

MAESTRO ANTONIO SÁNCHEZ FLORES. CONSTRUCTORA Y URBANIZACIONES DEL SUR DE JALISCO, S.A. DE C.V.

LICENCIADO DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

LICENCIADO MANUEL DE JESÚS RENTERÍA GODINEZ. DIRECTOR DE ASUNTOS INSTITUCIONALES.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.13 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 129/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza celebrar un convenio de colaboración con la Persona Moral denominada Constructora y Urbanizaciones del Sur de Jalisco, S.A. de C.V. para que esta realice la entrega material, posesión, uso, ocupación y acceso permanente respecto de la fracción de terreno en la que se ubica el pozo de agua profundo, así como la infraestructura hidráulica, eléctrica, electromecánica, de conducción, protección, operación y demás bienes accesorios necesarios para su funcionamiento, ubicada dentro del predio identificado como área de equipamiento para pozo profundo en el fraccionamiento "Tres Reyes de Cajititlán", Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la Dirección Comercial del Agua realice los ajustes correspondientes en los registros, adeudos, cargos y/o conceptos relacionados con la prestación del servicio, atendiendo a lo señalado en el referido Dictamen emitido por el Ingeniero Héctor Gabriel Chaires Muñoz, Director de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica y dejando constancia de las modificaciones efectuadas, a fin de que los cobros correspondientes se ajusten al periodo en que efectivamente se prestó el servicio a los desarrollos "Tres Reyes de Cajititlán" y "La Noria de los Reyes".

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y acepta la donación a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de la infraestructura hidráulica, así como de los bienes e instalaciones destinados al abastecimiento del servicio público de agua potable de los desarrollos habitacionales Tres Reyes de Cajititlán, Coto Los Reyes II, Coto Los Reyes III y La Noria de los Reyes, con la finalidad de que el Municipio cuente con la certeza jurídica y material necesaria para continuar proporcionando, operando, administrando, conservando y dando mantenimiento a dicha infraestructura en beneficio de las personas habitantes de los desarrollos habitacionales mencionados.

CUARTO. – Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 14 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sara
19 AGO 2026
10:32a
RECIBIDO

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

INGENIERO HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ. DIRECTOR DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA.

ARQ. JORGE G. GARCÍA JUÁREZ. DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

ERNESTO ARÍAS LOZANO. DIRECTOR DEL SISTEMA COMERCIAL DEL AGUA.

MAESTRO ANTONIO SÁNCHEZ FLORES. DESARROLLO DE LA TIERRA S.A. DE C.V.

LICENCIADO DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

LICENCIADO MANUEL DE JESÚS RENTERÍA GODINEZ. DIRECTOR DE ASUNTOS INSTITUCIONALES.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.14 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 130/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un convenio de colaboración con la persona moral Desarrollo de la Tierra, S.A. de C.V. para que esta realice la entrega material y otorgue al Municipio la posesión, uso, ocupación, acceso permanente y facultades de operación respecto de la fracción de terreno en la que se ubica el cárcamo, así como de la infraestructura hidráulica, eléctrica, electromecánica, de conducción, protección, operación y demás bienes accesorios necesarios para su funcionamiento, localizada en el Área de Reserva 6 del fraccionamiento Coto de los Reyes III, al Sur del fraccionamiento La Noria de los Reyes, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la aceptación de la donación gratuita, pura y simple, en favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de la fracción de terreno en la que se ubica el cárcamo y de la totalidad de su infraestructura, equipamiento, instalaciones y bienes accesorios, condicionada a la previa acreditación de la propiedad y facultades de disposición por parte de Desarrollo de la Tierra S.A. de C.V. a la definición y validación de la superficie, medidas, colindancias y datos registrales, a la libertad de gravamen y de ocupantes a la inexistencia de adeudos o controversias, a los dictámenes favorables de las áreas competentes, y al cumplimiento de los requisitos administrativos, notariales, catastrales, fiscales y registrales aplicables.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 14 de agosto del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/324/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
24 AGO 2026
12:37pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DARÍO ACEVES LÓPEZ, GERENTE DE REINSERCIÓN DE VIVIENDA REGENERADA DEL INFONAVIT.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

ARQ. RENÉ CARO GÓMEZ. COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACÍAS. DIRECTOR JURÍDICO.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.15 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 131/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Cesión de Derechos Condicional con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a los Anexos de la iniciativa de origen.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y al Coordinador General de Gestión del Territorio y Obras Públicas, para que suscriban los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta al Coordinador General de Gestión del Territorio y Obras Públicas, para que, en apoyo con la Sindicatura Municipal, realice los actos jurídicos y administrativos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

QUINTO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 14 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sara
01 SEP 2026
10:29 am
RECIBIDO

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

LIC. ADÁN MORA BUITRÓN. DIRECTOR DE CATASTRO.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 3.1 del orden del día, se aprobó, en lo general y en lo particular por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 132/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, que resuelve el turno asentado en el Punto de Acuerdo 114/2026/TC, punto 4.2, aprobado en sesión extraordinaria de este Ayuntamiento, de fecha 14 de agosto del año 2026.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción IV y 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88, fracción I y 89, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 75, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, fracción IX, 23, 54, 56 y 57 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2027, en los términos del anexo del presente punto de acuerdo y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, a efecto de que eleven la correspondiente Iniciativa de Decreto al Congreso del Estado de Jalisco, junto con sus anexos correspondientes, para que, si lo estima procedente se sirva aprobar las mismas, en los términos propuestos, así como para que suscriban la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- En consecuencia, se aprueba la dispensa del trámite de lectura del Acta de la sesión de Ayuntamiento y se autoriza al Secretario General para que proceda a su levantamiento y a recabar firmas de manera inmediata, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169, fracción V del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, procediendo a su aprobación en esta misma sesión.

QUINTO. - Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/329/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sara
01 SEP 2026
10:29a
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

LIC. ARMANDO GONZALO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. DIRECTOR DE INGRESOS.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 3.2 del orden del día, se aprobó, en lo general y en lo particular por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 133/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, que resuelve el turno contenido en el Punto de Acuerdo número 114/2026/TC, punto 4.1. de la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento, celebrada el día 14 de agosto del año 2026.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, XXXVI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 5, 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 88 y 89 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracción I y 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 15 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2027, en los términos del documento anexado al presente punto de acuerdo y que forma parte integral del mismo para todos los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- En los términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, a efecto de que eleven la correspondiente Iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco, junto con sus anexos correspondientes, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobar el proyecto anexo y expedir mediante el decreto respectivo la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2027, en los términos propuestos, así como para que suscriban la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- En consecuencia, se aprueba la dispensa del trámite de lectura del Acta de la sesión de Ayuntamiento y se autoriza al Secretario General para que proceda a su levantamiento y a recabar firmas de manera inmediata, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169, fracción V del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, procediendo a su aprobación en esta misma sesión.

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/330/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sara
01 SEP 2026
10:29 a
RECIBIDO

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

REGIDOR LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

REGIDOR DANIEL OSORNO CALVILLO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTES.

REGIDORA MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO.

REGIDORA MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA.

REGIDOR ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de agosto del año 2026, en el desahogo de los puntos 4.1 al 4.6 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 134/2026/TC

4.1.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone el proyecto de reforma al Reglamento de Catastro en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

4.2.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Miriam Elizabeth Tenorio Peña, mediante la cual se propone la rehabilitación y estabilización integral de la zona afectada, comprendiendo tres frentes críticos derivados de los hundimientos en el fraccionamiento Jardines del Edén. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.3.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Miriam Elizabeth Tenorio Peña, mediante la cual se propone la pavimentación con carpeta asfáltica, así como la introducción y mejora de las redes de agua potable y drenaje, de las calles Cruz del Sur y Pléyades, a su cruce con Guamúchil, en el fraccionamiento Nuevo San Miguel, mismas que presentan un avanzado y evidente deterioro, además de carencias críticas en los servicios básicos, lo cual compromete la salud, seguridad, movilidad y bienestar de los habitantes de la zona. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.4.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Miriam Elizabeth Tenorio Peña, mediante la cual se propone la rehabilitación de las calles Amapola y De La Noche Buena, hasta el cruce con la Avenida Paseo de las Orquídeas, en el fraccionamiento Jardines de Verano, misma que presenta un grave y evidente deterioro en su superficie vial. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.5.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Miriam Elizabeth Tenorio Peña, mediante la cual se propone la rehabilitación de dos canchas de futbol para la instalación de pasto sintético, mallas para las porterías y la instalación de herrería perimetral, ubicadas en las calles Valle de San Víctor, a su cruce con Avenida Real del Valle en el fraccionamiento Real del Valle. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE, COMO COADYUVANTE.**

4.6.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la intervención del parque comunitario ubicado en calle Amatista en el fraccionamiento Los Cántaros, con la finalidad de habilitar y equipar un área destinada a juegos infantiles. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/331/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sara
01 SEP 2026
10:29a
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.1 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO135/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales y la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, respecto de la iniciativa de ordenamiento municipal turnada mediante el punto de acuerdo 115/2026/TC, numeral 4.4, en la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento, de fecha 14 de agosto del año 2026.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el proyecto de Decreto por el que se reforma el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial Municipal, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de agosto del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Secretaria General.
OFICIO SG/332/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sam
04 SEP 2026
1:56 p.m.
RECIBIDO

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

REGIDORA BLANCA LORENA ORTEGA REA.

MAESTRO JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA. JEFE DE GABINETE.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.2 del orden del día, se aprobó, en lo general y en lo particular por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 136/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales y la Comisión Edilicia de Política Social, respecto de la iniciativa de ordenamiento municipal turnada mediante el punto de acuerdo número 115/2026/TC, numeral 4.3, en la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 14 de agosto del año 2026.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento que Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal Denominado "Instituto Tlajomulquense de Vivienda Digna, Accesible y Segura", y se reforma la fracción XV del artículo 14, párrafo 5, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/333/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sara
04 SEP 2026
1:56 p.m.
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ. COORDINADORA GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

MAESTRA ELIZABETH BUGARÍN GONZÁLEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA.

ING. CELSO DE JESÚS ÁLVAREZ SOLORZANO. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

LICENCIADA ANABEL RUBIO RAMOS. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF TLAJOMULCO).

LICENCIADA ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA. DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE (IMMT).

MAESTRA MAYRA BEATRIZ ESPARZA ANDRADE. DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENDI).

LICENCIADO ADRIÁN RUIZ RICO. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA JÓVENES (INDAJO).

SALVADOR DE JESÚS ALEJANDRE MENDOZA. DIRECTOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE).

LIC. LAURA MOLINA GONZÁLEZ. REPRESENTANTE LEGAL DEL OPD SERVICIOS DE SALUD.

INGENIERO JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

ÓSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

L.C.P. ELIZABETH RODRÍGUEZ RUBIO. DIRECTORA DE FINANZAS.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.3 del orden del día, se aprobó con reserva por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 137/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo número 116/2025/TC, numeral 4.43 aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 14 de agosto del año 2026, relativo a la Iniciativa de Acuerdo suscrita por el

Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, que tiene por objeto proponer un ajuste al Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2026, por la cantidad de alrededor de $10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 moneda nacional), como inicio, que serán destinados al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), dicho pago será posterior a que se estudien las alternativas de pago y se autorice por el Pleno del Ayuntamiento un convenio en el que se establezca la totalidad del adeudo, la modalidad de pagos y las acciones para la regularización del adeudo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con dicho organismo.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracciones XX y XXXIII, 6, 8 primer párrafo, 14, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 201, 202, 206, 210, del 212 al 218 y 221 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; y en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026; el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante de éste, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la plantilla del personal que forma parte la cuarta modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante de a éste, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la autorización a la Tesorería Municipal para realizar, durante el ejercicio fiscal 2026 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones y ejercer los recursos en las partidas que correspondan, necesarias con los objetivos siguientes:

a) Los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33.

b) Los recursos que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación para fines específicos federales, estatales y municipales que se deriven de Convenios celebrados o que se celebren durante el ejercicio fiscal para el año 2026.

c) Los recursos del "Fondo de Espacio de Paz", como destino integrado por la partida 5811 denominada "Terrenos", correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y el capítulo 6000 donde se considere un destino para el "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Espacios Públicos", el cual se ejercerá conforme a lo previsto en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados.

d) Los recursos de la partida 4331 denominada "Subsidios a la Inversión", de acuerdo a los flujos de inversión privada que hagan efectivos los incentivos fiscales en las leyes de ingresos del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

e) Los recursos de las partidas 3961 denominada "Otros Gastos por Responsabilidades", 3262 denominada "Diversos Gastos por Incidente Vial" y 3963 denominada "Responsabilidad Patrimonial".

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica lo siguiente:

a) Para llevar a cabo las adjudicaciones directas establecidas en el artículo 24.1, fracción X de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta $400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

b) Para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios establecidas en el artículo 72 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta $1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas sin que rebasen o modifiquen los techos presupuestales por capítulos del Presupuesto de Egresos del Municipio durante el ejercicio 2026, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Municipio y organismos paramunicipales.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal a registrar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, como existencias financieras, en las partidas y para los fines que en el ejercicio del año 2025 estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2025, así como de otros programas federales y estatales que después del cierre del ejercicio fiscal 2025 resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos.

OCTAVO.- Respecto de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2025, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como que los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivadas de las aportaciones de tales programas que le correspondieron al Municipio, sean reintegradas a la hacienda pública municipal para formar parte del ingreso propio para el ejercicio del año 2026, dentro de los parámetros previstos por los artículos 3 segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2, 3, 5, 12 y demás aplicables del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; con la salvedad de los recursos provenientes del mecanismo de sustitución de la obligación del otorgamiento de áreas de cesión para destinos, para dotar de suficiencia presupuestal al Fondo de Espacios de Paz, previsto en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, los cuales deberán quedar asignados en las partidas mencionadas en el resolutivo CUARTO, inciso c) del presente punto de acuerdo, para cumplir con los fines y procedimientos administrativos establecidos en dichas disposiciones reglamentarias, fondos a los que se transferirán los recursos ingresados por los sujetos obligados conforme al flujo en que se vayan recibiendo, durante todo el ejercicio fiscal 2026.

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza como obras multianuales, con Recursos Fiscales y de Libre Disposición, facultando a la Dirección de Obras Públicas para que realicen los procesos de licitación, contratación y ejecución correspondiente, de las siguientes obras:

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTIANUAL 2025-2027						
			HASTA POR LA CANTIDAD DE:			
No.	LOCALIDAD	CONCEPTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027
1	ZAPOTE DEL VALLE	MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VIALIDAD CARRETERA AL ZAPOTE ALEDAÑA AL CANAL ATEQUIZA.	$149,565,404.82	$43,425,125.32	$67,035,966.00	$39,104,313.50
2	ZONA REAL DEL VALLE.	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDROSANITARIA SOBRE ADOLF HORN EN SU 1RA ETAPA DE ARROYO SECO A VÍAS DEL FERROCARRIL.	$198,809,104.54	$30,880,167.83	$106,060,381.08	$61,868,555.63
3	LOMAS DEL SUR.	CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER BOSQUE URBANO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA EN LA ACTUAL UNIDAD DEPORTIVA DE LOMAS DEL SUR.	$69,942,043.78	$11,003,662.07	$37,224,241.08	$21,714,140.63
4	ZONA VALLES.	CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA Y ACADEMIA DE POLICÍA EN ZONA VALLES.	$99,990,737.80	$15,920,585.84	$53,096,938.08	$30,973,213.88
5	CORREDOR CHAPALA.	CENTRO ADMINISTRATIVO.	$64,988,825.91	$10,670,142.20	$34,306,537.08	$20,012,146.63
6	SAN AGUSTÍN.	VASO REGULADOR LAGUNITAS.	$49,496,927.56	$7,340,966.36	$26,624,817.60	$15,531,143.60
7	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO.	$64,789,396.54	$10,259,586.35	$34,439,880.12	$20,089,930.07
8	LA TIJERA.	MODERNIZACIÓN DE AVENIDA LA TIJERA COMO PARTE MEDULAR DE LA CONECTIVIDAD EN EL CORREDOR LÓPEZ MATEOS CAMINO REAL A COLIMA.	$108,749,959.14	$32,415,209.73	$48,211,420.68	$28,123,328.73
9	LÓPEZ MATEOS.	CENTRO ADMINISTRATIVO.	$119,170,453.88	$20,397,735.60	$62,382,769.44	$36,389,948.84
10	SANTA FE.	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE CLÚSTERS.	$109,986,516.51	$32,603,944.46	$48,873,203.40	$28,509,368.65
11	LA TIJERA.	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIÓN Y CONTACTO (C5) PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$99,990,149.20	$41,213,080.34	$37,122,359.28	$21,654,709.58
12	VARIOS.	PROGRAMA DE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA	$197,411,027.72	$71,397,681.91	$62,845,365.15	$63,167,980.67

		POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.				
13	SANTA FE.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS, MEDIANTE DIFERENTES MÉTODOS, EN VIALIDADES DE LAS COLONIAS: CHULAVISTA, SANTA FE, LAS LUCES Y VALLE DE TEJEDA. EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. FRENTE 1.	$50,000,000.00	$0.00	$23,000,000.00	$27,000,000.00
14	VARIOS.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS, MEDIANTE DIFERENTES MÉTODOS, EN VIALIDADES DE LAS COLONIAS: CHULAVISTA, SANTA FE, LAS LUCES Y VALLE DE TEJEDA. EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. FRENTE 2.	$50,000,000.00	$0.00	$23,000,000.00	$27,000,000.00
15	VARIOS.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS, MEDIANTE DIFERENTES MÉTODOS, EN VIALIDADES DE LAS COLONIAS: LOMAS DEL SUR, EUCALIPTOS, VALLE DORADO, REAL DEL VALLE, AV. JESÚS MICHEL GONZÁLEZ Y BOULEVARD DISTRITO FEDERAL, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. FRENTE 1.	$45,000,000.00	$0.00	$20,700,000.00	$24,300,000.00
16	VARIOS.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS, MEDIANTE DIFERENTES MÉTODOS, EN VIALIDADES DE LAS COLONIAS: LOMAS DEL SUR, EUCALIPTOS, VALLE DORADO, REAL DEL VALLE, AV. JESÚS MICHEL GONZÁLEZ Y BOULEVARD DISTRITO FEDERAL, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. FRENTE 2.	$45,000,000.00	$0.00	$20,700,000.00	$24,300,000.00
17	CABECERA.	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA Y PAVIMENTOS EN LA AV. HIGUERA, DESDE CIRCUITO METROPOLITANO HASTA PROLONGACIÓN ESCOBEDO, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE REDES, ALUMBRADO, BANQUETAS Y VEGETACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$70,000,000.00	$0.00	$41,187,400.00	$28,812,600.00

18	SAN AGUSTÍN.	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, DE LAS AVENIDAS "CAMINO A LA COLADERA", DE AV. ELEMENTIA HACIA CAMINO AL CORTIJO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, DE CALLE MIRADOR HACIA AV. PASEO DE LAS ORQUÍDEAS, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$70,000,000.00	$0.00	$41,187,400.00	$28,812,600.00
19	ADOLF B. HORN JR.	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE AV. ADOLF B. HORN JR, DESDE INGRESO PONIENTE AL AEROPUERTO HASTA FRACCIONAMIENTO ARVENTO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$115,000,000.00	$0.00	$52,900,000.00	$62,100,000.00
20	VARIOS.	SEGUNDA ETAPA DE PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$54,300,000.00	$0.00	$24,978,000.00	$29,322,000.00

DÉCIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la contratación de servicios multianuales a la Oficialía Mayor, para que realicen los procesos de contratación y ejecución de los servicios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siguientes:

	HASTA POR LA CANTIDAD DE:				
CONCEPTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027
1. Adquisición y del servicio de mejoramiento y mantenimiento integral urbano con camiones de corresponsabilidad para las localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$85,260,000.00	$4,872,000.00	$29,232,000.00	$29,232,000.00	$21,924,000.00
2. Adquisición del Servicio de Seguro para el Parque Vehicular para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$24,004,255.43	N/A	$8,109,050.76	$8,732,945.16	$7,162,259.51
3. Adquisición del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal Operativo de la Comisaría de la Policía preventiva del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$22,826,544.64	N/A	$8,306,768.49	$8,306,768.49	$6,213,007.67
4. Adquisición del Servicio de Seguro de Vida para el personal Administrativo y operativo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$37,975,658.75	N/A	$13,356,175.30	$13,512,339.82	$11,107,143.33
5. Adquisición del servicio de Impresión en diversos formatos para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$30,000,000.00	N/A	$10,000,000.00	$10,000,000.00	$10,000,000.00

6. Proyecto de Modernización Catastral para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$41,000,000.00	N/A	$17,000,000.00	$17,000,000.00	$7,000,000.00
7. Arrendamiento puro de vehículos eléctricos y utilitarios para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$90,765,702.20	N/A	$28,168,666.20	$37,558,221.60	$25,038,814.40
7. 1 Adendum de Arrendamiento puro de vehículos eléctricos y utilitarios para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$14,837,896.50	N/A	$2,374,063.44	$7,122,190.32	$5,341,642.74
8. Arrendamiento puro de vehículos blindados para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$17,000,000.00	N/A	$5,100,000.00	$6,800,000.00	$5,100,000.00
9. Arrendamiento puro de vehículos de emergencias, seguridad y otras dependencias del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$185,000,000.00	N/A	$70,000,000.00	$70,000,000.00	$45,000,000.00
10. Arrendamiento puro de maquinaria del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$256,600,000.00	N/A	$64,100,000.00	$110,000,000.00	$82,500,000.00
11. Arrendamiento puro para el equipamiento de equipo de cómputo y tecnológico del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$84,000,000.00	N/A	$23,000,000.00	$37,000,000.00	$24,000,000.00
12. Prestación de Servicios Profesionales en Recuperación de Cartera Vencida de Obligaciones Fiscales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Depende de la cantidad recuperada		$40,000,000.00	$40,000,000.00	$30,000,000.00
13. Equipamiento del Centro de Comando, Control, Computo, Comunicación y Contacto (C5) para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$250,000,000.00	N/A	$20,000,000.00	$145,000,000.00	$85,000,000.00
14. Adquisición de Software Contable y Administrativo para el Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$20,700,000.00	N/A	$17,400,000.00	$1,400,000.00	$1,900,000.00
15. Adquisición de Servicio de Rastreo de Vehículos Oficiales a Través de GPS.	$7,700,000.00	N/A	$2,800,000.00	$2,800,000.00	$2,100,000.00
16. Impresiones, Fotocopiados y Digitalización de Documentos para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$11,550,000.00	N/A	$4,200,000.00	$4,200,000.00	$3,150,000.00
17. Programa de rehabilitación, mantenimiento y mejora de la Infraestructura Hidráulica para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	$520,000,000.00	N/A	$120,000,000.00	$250,000,000.00	$150,000,000.00
18. Servicio de vigilancia para unidades administrativas, predios, ubicaciones con infraestructura hidráulica,	$159,919,502.02	N/A	$24,395,534.98	$77,442,266.88	$58,081,700.16

unidades deportivas y oficinas centrales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.					
19.- Servicio preventivo y de reparación de vehículos de motor de gasolina.	$34,000,000.00	N/A	N/A	$19,000,000.00	$15,000,000.00
20.- Servicio preventivo y correctivo de maquinaria y vehículos de motor diésel.	$30,000,000.00	N/A	N/A	$15,000,000.00	$15,000,000.00
21.- Servicio preventivo y de reparación de motocicletas.	$1,600,000.00	N/A	N/A	$900,000.00	$700,000.00
22.- Servicio de mantenimiento y rehabilitación de pozos y sistemas de bombeo, ubicados en las diferentes localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	$200,000,000.00	N/A	N/A	$80,000,000.00	$120,000,000.00
23.- Modernización, instalación y mantenimiento de cámaras de vigilancia del C5.	$35,000,000.00	N/A	N/A	$500,000.00	$34,500,000.00
24- Servicio profesional para la recuperación mensual del Impuesto sobre la Renta.	$30,000,000.00	N/A	N/A	$10,000,000.00	$20,000,000.00
25- Servicio de abasto de agua potable mediante camión tipo pipa.	$100,000,000.00	N/A	N/A	$35,000,000.00	$65,000,000.00

DÉCIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Dirección Jurídica de la Sindicatura y a la Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas, a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y la publicación en la Gaceta Municipal, tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la cuarta modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026 autorizado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/334/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
11 SEP 2026
10:32 am
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

REGIDOR ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL. VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

REGIDOR JOSÉ AGUSTÍN MOYA ROMERO. VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

REGIDORA MIRIAM VIOLETA VEGA GARCÍA. VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

REGIDOR MARCOS ROSALIO TORRES. VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

REGIDORA MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS. VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

REGIDORA MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS. VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

REGIDORA MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO. VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

REGIDORA MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

ARQ. RENÉ CARO GÓMEZ. COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS.

ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ. DIRECTOR DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.3 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 138/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la propuesta presentada por el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, a la que se adhirió el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, para integrar la mesa de trabajo para observar y transparentar la situación que se guarda con el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y la forma con la que se solventarán los cobros hechos por dicho Organismo al Municipio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Jefe de Gabinete para instalar y conducir la mesa de trabajo para los fines autorizados en el presente punto de acuerdo, con la participación de las y los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Anticorrupción, Transparencia y Gobierno Abierto y las dependencias de la administración pública municipal siguientes:

a) El Presidente Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

b) La Síndica Municipal Thania Edith Morales Rodríguez de Movimiento Ciudadano (MC).

c) El Regidor José Agustín Moya Romero de Movimiento Ciudadano (MC).

d) La Regidora Violeta Vega García de Movimiento Ciudadano (MC).

e) El Regidor Marcos Rosalio Torres del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

f) La Regidora María Asención Álvarez Solís de Movimiento Ciudadano (MC).

g) La Regidora María Concepción García Contreras de Movimiento Ciudadano (MC).

h) La Regidora María de Lourdes Barrera Razo del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

i) La Regidora María Elena Rivera Estrada del Partido Acción Nacional (PAN).

j) El Secretario General del Ayuntamiento.

k) El Tesorero Municipal.

l) El Coordinador General de Gestión del Territorio y Obras Públicas.

m) El Director de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica.

n) Director Jurídico de la Sindicatura.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/335/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

03 SEP 2026

2:50

RECIBIDO

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO. CORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

ING. CELSO DE JESÚS ÁLVAREZ SOLORZANO. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

L.C.P. ELIZABETH RODRÍGUEZ RUBIO. DIRECTORA DE FINANZAS.

C. MIGUEL GÓMEZ ÁLVAREZ.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.4 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 139/2026

PRIMERO.- Con motivo de la obra pública denominada "CENTRO CULTURAL Y MERCADO DE ARTESANÍAS DE LA RIBERA DE CAJITITLÁN", que forma parte del Programa Anual de Obra Pública 2026, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio Preparatorio para la Ejecución de Acciones de Obra Pública y Promesa de Compraventa del Inmueble parcela número 128 Z1 P1/18 del Ejido de San Miguel Cuyutlán, de 3,762.90 metros cuadrados, con el ciudadano Miguel Gómez Álvarez, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: En 88.750 metros, con parcela número 99.

AL SURESTE: En 99.640 metros, con camino San Miguel Cuyutlán-Cuexcomatitlán.

AL NOROESTE: En 11.540 metros, con solar número 7; en 30.17 metros, con solar número 6; en 10.050 metros, con calle sin nombre y en 40.04 metros, nuevamente con solar número 6.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, a nombre y representación del Municipio, suscriban el Convenio Preparatorio para la Ejecución de Acciones de Obra Pública y Promesa de Compraventa del Inmueble materia del presente punto de acuerdo, con el auxilio de la Dirección Jurídica de la Sindicatura Municipal para su elaboración.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el pago derivado del Convenio referido en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, por la parcela número 128 Z1 P1/18 del Ejido de San Miguel Cuyutlán, de 3,762.90 metros cuadrados, por la cantidad de hasta $8´465,772.42 (Ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y dos pesos 42/100 moneda nacional), de acuerdo con el avalúo comercial elaborado por el Ingeniero Ian David Gil Ceja, de fecha 16 de julio de 2026, realizándose de la manera siguiente:

a).- Un primer pago por la cantidad de $4,232,886.21 (Cuatro millones doscientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos 21/100 moneda nacional), como anticipo que será cubierto dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del convenio.

b).- Un segundo y último pago por la cantidad de $4,232,886.21 (Cuatro millones doscientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos 21/100 moneda nacional), que será cubierto simultáneamente con la firma de la escritura pública mediante la cual se formalice la compraventa definitiva del inmueble antes mencionado.

CUARTO.- Una vez que el titular, el ciudadano Miguel Gómez Álvarez, de la parcela número 128 Z1 P1/18 del Ejido de San Miguel Cuyutlán, de 3,762.90 metros cuadrados, adquiera el dominio pleno, se faculta a la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio para dictaminar la adquisición definitiva de dicho inmueble.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorería Municipal para que realice las acciones, gestiones, operaciones, registros contables necesarios y pagos que se establezcan en el Convenio a que se refiere el resolutivo PRIMERO y en los términos del presente punto de acuerdo.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación General de Proyectos Estratégicos y a la Dirección de Obras Públicas, en el orden de sus facultades y atribuciones, para realizar los trámites, procesos, informes, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

SÉPTIMO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/336/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sara
04 SEP 2026
1:56 pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

ING. LIZBETH SANTILLAN REGALADO. COORDINADORA GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA

C. JOSÉ MARTÍN MORALES RAMOS. DIRECTOR DE PESCA.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.5 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 140/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación a las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Apoyo al Sector Pesquero", para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en la Gaceta Municipal, el pasado 19 de diciembre del año 2025, en lo que respecta al punto número 1.1.8. Monto del Presupuesto requerido para el Ejercicio correspondiente, para quedar como se describe de la siguiente manera:

1.1.8. Monto del Presupuesto requerido para la modificación del Ejercicio Correspondiente: Hasta por la cantidad de $3´600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la anotación marginal en el acta la sesión extraordinaria del día 16 de diciembre del año 2025, del punto de acuerdo 225/2025, así mismo se ratifica el resto de las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Apoyo al Sector Pesquero", para el ejercicio fiscal 2026.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Comité Dictaminador del programa para que amplíe el beneficio, según corresponda del "Programa Municipal de Apoyo al Sector Pesquero", para el ejercicio Fiscal 2026.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/337/2026/PA.

04 SEP 2026
1:56 pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

ARQ. RENÉ CARO GÓMEZ. COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LICENCIADO DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

ARQ. JORGE G. GARCÍA JUÁREZ. DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

MTRO. MIGUEL ALBERTO CASTAÑEDA AGÜERO. COORDINADOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA.

CENTRO CITY ONE, S. DE R.L. DE C.V.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.6 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 141/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con CENTRO CITY ONE, S. DE R.L. DE C.V., para establecer acciones de conservación y mantenimiento de las vialidades que conforman la cuenta predial 93U318455, de 7,657.84 metros cuadrados, según la Escritura Pública número 4,325 de fecha 13 de febrero de 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Ricardo López Camarena, Notario Público número 49 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, infraestructura, áreas verdes y demás equipamientos públicos comprendidos en el ámbito material del convenio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, establece para el desarrollo y la continuidad del Convenio a que se refiere el presente punto de acuerdo, lo siguiente:

a) El presente punto de acuerdo no constituye derecho alguno ni podrá interpretarse como transmisión, enajenación, cesión, concesión o reconocimiento de derecho de propiedad, posesión exclusiva o aprovechamiento privativo.

b) Deberá observar durante la vigencia del Convenio las condicionantes, especificaciones técnicas y en los oficios DOT/MOV/174/2026, emitido por el Director de Ordenamiento del Territorio, CGPYPC/0216/2025, emitido por el Coordinador General de Prevención y Servicios de Emergencia, y sus anexos relativas a movilidad, accesibilidad y seguridad vial; señalamiento y balizamiento; conservación de pavimentos; alumbrado público; áreas verdes y limpieza; infraestructura pluvial; tomas siamesas; señalética de seguridad; accesibilidad; y medidas de protección civil durante cualquier intervención.

c) La celebración del Convenio no constituye por sí misma licencia, permiso, dictamen, autorización de construcción, autorización de intervención, modificación de infraestructura o cambio de uso o destino alguno.

d) Las acciones de conservación y mantenimiento objeto del Convenio deberán ejecutarse bajo responsabilidad y con cargo a CENTRO CITY ONE, S. DE R.L. DE C.V., sin generar por ese concepto obligación de pago, reembolso o contraprestación a cargo del Municipio.

e) Las vialidades y espacios públicos deberán permanecer abiertos y disponibles para el libre tránsito y uso público.

f) El Municipio conservará en todo momento la propiedad y el dominio público de los bienes municipales involucrados, así como sus atribuciones de administración, regulación, rectoría, inspección, vigilancia y supervisión.

g) Las dependencias municipales competentes podrán realizar en cualquier momento visitas de inspección, supervisión y verificación para constatar el estado de conservación de las vialidades e infraestructura y el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

h) La vigencia del convenio será de 3 años prorrogables, previa solicitud de CENTRO CITY ONE, S. DE R.L. DE C.V. en que acompañe un informe detallado del estado de conservación de la infraestructura áreas verdes y demás equipamientos públicos.

i) Infraestructura vial y pavimentos consistente en:

- Bacheo reencarpetamiento: emplear materiales asfalticos o de concreto hidráulico que cumplan con la resistencia de carga requerida para el flujo vehicular de la zona.

- Nivelación: Mantener las carpetas de rodamiento libres de ondulaciones hundimientos o grietas que pongan en riesgo la seguridad vial.

j) Servicios públicos e iluminación consistente en:

- Alumbrado público: Garantizar la operación continua de las luminarias del inventario mediante tecnología LED, sustituyendo focos fundidos.

- Áreas verdes y limpieza: ejecutar podas estéticas preventivas, desbroce de maleza en banquetas y recolección diaria de basura en el perímetro vial delimitado.

k) Normas de seguridad y regulación vigente consistente en:

- Señalamiento urbano: mantener visible la pintura de tráfico en guarniciones (amarillo tráfico), pasos peatonales, flechas de sentido y señalamiento vertical, según las normas oficiales mexicanas (NOM).

- Reglamento local: toda obra de reparación menor deberá apegarse estrictamente al Reglamento de Construcción vigente para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- Protección Civil: Durante cualquier intervención de mantenimiento en la vía pública, el particular deberá colocar balizamiento e infraestructura de protección para peatones y automovilistas.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio de Colaboración a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como a la Dirección Jurídica de la Sindicatura, para que auxilie en su elaboración.

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/338/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Sara
04 SEP 2026
2:02 p
RECIBIDO

LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

LIC. DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR. SECRETARÍO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.

REGIDOR MARCOS ROSALIO TORRES. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

ARQ. RENÉ CARO GÓMEZ. COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.7 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 142/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza formular un respetuoso exhorto a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones y gestiones necesarias tendientes a la revisión, actualización y fortalecimiento de la información técnica, estadística y de demanda que constituye la base para la planeación, evaluación y operación del Sistema de Transporte Público en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, considerando el crecimiento demográfico, la expansión territorial y las dinámicas actuales de movilidad registradas en los últimos años. Asimismo, se convoque a una mesa de trabajo interinstitucional con la participación de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, la Presidencia de la Comisión Legislativa de Movilidad y Transporte del Congreso del Estado de Jalisco, las autoridades municipales competentes y la Presidencia de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, con el propósito de analizar las necesidades actuales del servicio de transporte público y construir, de manera coordinada, propuestas que contribuyan a mejorar su cobertura, eficiencia y calidad en beneficio de la población.

SEGUNDO.– Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que remita el presente exhorto y la convocatoria a la mesa de trabajo a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, para los efectos conducentes.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/339/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

04 SEP 2026
10:58a
RECIBIDO

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

REGIDORA MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y ATENCIÓN AL MIGRANTE.

MAESTRO JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA. JEFE DE GABINETE.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ. COORDINADORA GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.

LIC. RICARDO MÁRQUEZ RIVAS. DIRECTOR DE ATENCIÓN SOCIAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LICENCIADA ANA MARÍA PÉREZ TELLO. DIRECTORA DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de agosto del año 2026, en el desahogo del punto 5.8 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 143/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza celebrar un Convenio de Colaboración Administrativa a celebrarse entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y Fuerza Migrante en Acción, A.C. para desarrollar programas de apoyos sociales, educativos, económicos y jurídicos en favor de migrantes.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario General y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban el Convenio de Colaboración a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección Jurídica para elaborar el Convenio de Colaboración Administrativa a celebrarse entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y Fuerza Migrante en Acción, A.C.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a la Dirección de Vinculación de Proyectos Nacionales e Internacionales, para dar seguimiento a los compromisos que se establezcan en el convenio a que se refiere el presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de agosto del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PUBLICAS Y PATRIMONIO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y PRESIDENTA SUPLENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

REGIDOR LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

REGIDORA LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

REGIDORA MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS.

REGIDORA MIRIAM VIOLETA GARCIA VEGA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA.

REGIDOR MARCOS ROSALIO TORRES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

REGIDORA MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA Y GOBERNANZA.

REGIDOR WILLIAMS EDUARDO GUTÍERREZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD.

REGIDOR JUAN RAMÓN ALCALÁ ELÍAS.

REGIDOR JOSÉ AGUSTÍN MOYA ROMERO.

REGIDORA MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO.

REGIDORA ERIKA MARISOL PALACIOS RAMÍREZ.

REGIDOR ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.

TLAJ DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sara
01 OCT 2026
10:56 a
RECIBIDO

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 de septiembre del año 2026, en el desahogo de los puntos 4.1 al 4.46 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 144/2026/TC

4.1.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone remitir al Congreso del Estado de Jalisco, una modificación a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2027. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO.**

4.2.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la remodelación y equipamiento del Parque Haciendas del Sur, ubicado en la calle Comonfort, entre las calles Francisco Villa y Colón, en la Delegación de San Agustín. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.3.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la creación e infraestructura del CENDI López Mateos, para la atención de personas con discapacidad. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.4.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Linda Jeannethe Peña García, mediante la cual se propone la expedición del Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, COADYUVANTE.**

4.5.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, mediante la cual se propone la creación e implementación de un Programa de Cobertura Total de Alumbrado Público en Zonas Prioritarias de este Municipio. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO, COMO COADYUVANTES.**

4.6.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado de Avenida Morelos y Avenida Lago Maggiore, Geovillas La Arbolada. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.7.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado de Boulevard Nuestra Señora de las Mercedes en Hacienda Santa Fe. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.8.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado de las calles Puerto Mazatlán, Puerto Vallarta y Puerto de Veracruz, en Arvento. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.9.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado del Boulevard Nuevo México en Hacienda Santa Fe. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.10.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado de las calles Cerro Santo Tomás, Cerro de la Cruz de Márquez, Cerro Torcido, Cerro de la Estrella, Cerro de la Campana y Cerro de Azufre, Etapa 6 de Chulavista. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.11.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado de Boulevard Lomas del Mirador y Camino a la Presa, en Lomas del Mirador. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.12.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado de la carretera a San Sebastián el Grande. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.13.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado de la calle Yuscapán, en Hacienda Santa Fe. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.14.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado de las calles Valle de los Sauces, Valle de los Plátanos, Valle de las Toronjas, Valle de los Manzanos, Valle de las Moras, Valle de los Almendros, Valle de los Castaños y Valle de los Gandules, en el fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.15.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone el proyecto urbano integral de infraestructura en el fraccionamiento Real de San Sebastián. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.16.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone habilitar banquetas en Camino a Lomas de Tejeda. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.17.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral de calles en la Delegación de El Zapote del Valle. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.18.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral de vialidades en el fraccionamiento Arvento. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.19.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral con concreto hidráulico de la calle Matamoros y Antiguo Camino Real a Colima. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.20.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la instalación y operación de un semáforo y señalamientos viales a ubicarse en el fraccionamiento La Fortuna. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.21.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral de la calle Matamoros, desde calle Vallarta, hasta calle Villa San Javier. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.22.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone el desazolve y limpieza del canal ubicado en el fraccionamiento Valle de los Encinos. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.23.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la construcción de un retorno seguro en la carretera a Chapala, de Sur a Norte, a la altura de la calle El Ahogado frente a la calle Revolución. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, COMO COADYUVANTE.**

4.24.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la instalación y reparación de luminarias en vialidades y parque comunitario del fraccionamiento Arvento. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.25.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la tercera etapa de pavimentación con piedra ahogada en calle Prolongación Matamoros, desde calle Vallarta hasta calle San Jorge Mártir, ingreso al fraccionamiento San Agustín de las Flores. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.26.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la pavimentación y renovación de infraestructura hidrosanitaria en calle Allende, desde el ingreso al fraccionamiento Puerta Galicia, hasta Avenida López Mateos, en la Agencia Municipal de Los Gavilanes. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.27.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la pavimentación y renovación de infraestructura hidrosanitaria en calle Vicente Guerrero, desde calle Niños Héroes, hasta calle Colón en la Delegación de San Agustín. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.28.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la pavimentación y renovación de infraestructura hidrosanitaria en calle Laureles, desde calle Niños Héroes, hasta calle Luis Curiel en la Delegación de San Agustín. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.29.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la pavimentación de calle Laguna Madre en la Lagunita, desde Avenida Camino Real a Colima, hasta calle Lago de Cajititlán, en la colonia La Lagunita, Delegación de San Agustín. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.30.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la pavimentación con concreto hidráulico y renovación de infraestructura hidrosanitaria en calle Orquídea, primera etapa, desde calle Nardo, hasta la Avenida José Guadalupe Gallo en la Agencia Municipal de Tulipanes. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.31.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la pavimentación del circuito Lago de Pátzcuaro, Laguna Azul, en La Lagunita, Delegación de San Agustín. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.32.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la generación del proyecto ejecutivo y dictamen de movilidad para resolver la problemática de ingreso de la Agencia

Santa Isabel. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.33.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la pavimentación y mamposteo del canal pluvial de la calle Lomas del Valle, en Lomas de San Agustín, desde Loma de Los Laureles, hasta Boulevard Alta California. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.34.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la infraestructura hidráulica para los escurrimientos del canal Hacienda del Oro, perteneciente a la Microcuenca Colector Boulevard Bosques de Santa Anita. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.35.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la pavimentación con concreto hidráulico y renovación de infraestructura hidrosanitaria en Avenida José Guadalupe Gallo, segunda etapa, desde calle Gladiola, hasta Avenida Camino Real a Colima, en la Agencia Municipal de Tulipanes. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.36.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la pavimentación y renovación de infraestructura hidrosanitaria en calle 24 de Diciembre, segunda etapa, desde calle 17 de Mayo, hasta ingreso de Residencial El Encanto en la Agencia Municipal de Tulipanes. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.37.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la pavimentación y renovación de infraestructura hidrosanitaria en calle 17 de Mayo, desde Avenida Camino Real, hasta 06 de Mayo en la Agencia Municipal de Tulipanes. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.38.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la pavimentación con concreto hidráulico y/o zampeado en la calle Villa San Gabriel, desde calle Villa San Javier, hasta calle San Jorge Mártir, incluyendo bocas de tormenta que canalicen el escurrimiento pluvial al colector pluvial y vaso regulador San Agustín de las Flores. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.39.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone el empedrado de las calles La Noria entre Miguel Alcantar y Clavel; y Gardenia, entre Clavel y Prolongación 16 de septiembre en la colonia La Coladera en la Delegación de San Agustín. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.40.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la instalación de porterías en el parque comunitario ubicado en Avenida de los Naranjos, en Lomas de Tejeda, para destinar un área de fútbol. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.41.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la rehabilitación de la calle Loma de Guayana, en el fraccionamiento Lomas del Sur. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.42.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la pavimentación de la calle 10 de Abril, en Santa Cruz del Valle. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.43.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la pavimentación de la calle San Miguel, a su cruce con la calle Solidaridad y calle San Antonio, en Santa Cruz del Valle. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.44.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la rehabilitación del parque comunitario ubicado en Avenida Hacienda del Casco, a su cruce con calle El Molino, en el fraccionamiento Villas de la Hacienda. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.45.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante la cual se propone la limpieza del parque comunitario ubicado en la Avenida de las Aves a su cruce con calle Colibrí, en Lomas de Tejeda. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.46.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone el proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento del Consejo Consultivo del Agua de Santa Cruz de las Flores. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA, COMO CONVOCANTE Y LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD, COMO COADYUVANTE.**

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de septiembre del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/341/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

18 SEP 2026
1:15 pm
RECIBIDO

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA. JEFE DE GABINETE.

COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LIC. JUAN CARLOS BUSTAMANTE BARRAGÁN. DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL PADILLA DÍAZ. DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO.

LICENCIADO DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

LOGÍSTICA BERDEA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 de septiembre del año 2026, en el desahogo del punto 5.1 del orden del día, se aprobó con reserva por mayoría calificada de votos y por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 145/2026

PRIMERO.- Como medida de garantía a un medio ambiente sano y de acceso a los servicios básicos, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la solicitud de prórroga de la vigencia de la concesión de los servicios públicos municipales de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos no peligrosos, otorgada mediante el Contrato de fecha 01 de agosto del año 2006 y el Contrato de Cesión Gratuita de los Derechos y Obligaciones de fecha 17 de agosto de 2026, presentada por Logística Berdea, S.A. de C.V., en su carácter de concesionaria, hasta el 30 de septiembre del año 2027.

La presente prórroga no implica reconocimiento, novación, extinción, liberación o asunción de obligaciones o responsabilidades previamente generadas por el anterior concesionario.

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el régimen especial de la concesión del que se autoriza su prórroga, consistente en los derechos, obligaciones, activos, personal y demás accesorios que se derivan de:

a) Contrato de Concesión para la Prestación de los Servicios de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos no Peligrosos de fecha 01 de agosto del año 2006, cuyos efectos se autoriza su prórroga al día 30 de septiembre el año 2027.

b) Contrato de comodato de fecha 15 de febrero del año 2010, relativo a una fracción de 1.5 al predio rústico denominado "La Soledad", también conocido como Potrero "La Cajilitota" de propiedad del Municipio, de propiedad municipal como se desprende de la escritura pública número 13,772, del 19 de octubre del año 2004, pasada ante la fe del Notario Público número 03 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado Edmundo Márquez Hernández, para la instalación de una planta de transferencia de residuos no peligrosos y por el mismo plazo que dure la prórroga del contrato de concesión de fecha 01 de agosto del año 2006.

c) La escritura pública número 10,399, de fecha 01 de febrero del año 2011, Libro VII, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Hugo Uribe, Notario Público Titular número 69 de Guadalajara, Jalisco, por el que CAABSA Eagle, S.A. de C.V. cede de forma gratuita los derechos y obligaciones derivados de la concesión de los servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a CAABSA Eagle Tlajomulco, S.A. de C.V. con la participación del propio Municipio, donde dicha empresa se subrogó tanto los derechos, obligaciones y relaciones laborales originadas de la concesión de servicios municipales.

d) Contrato de Comodato de fecha 01 de marzo del año 2013 de una fracción de 18,479.97 metros cuadrados del predio rústico denominado "La Soledad", también conocido como Potrero "La Cajilota" de propiedad municipal, como se desprende de la escritura pública número 13,772 de fecha 19 de octubre del año 2004, pasada ante la fe del Notario Público número 3 de esta municipalidad relativo a la planta de transferencia, oficinas y un taller mecánico, el cual tiene la misma vigencia que la establecida para el Contrato de Concesión de fecha 01 de agosto del año 2006 y que se prorroga mediante el presente punto de acuerdo al día 30 de septiembre del año 2027.

e) El Adendum de fecha 18 de octubre del año 2013 Contrato de Comodato de fecha 01 de marzo del año 2013 de una fracción de 18,479.97 metros cuadrados del predio rústico denominado "La Soledad", también conocido como Potrero "La Cajilota" de propiedad municipal y que se prorroga mediante el presente punto de acuerdo al día 30 de septiembre del año 2027.

f) El Contrato de Cesión Gratuita los Derechos y Obligaciones de la concesión de los servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrado el día 17 de agosto del año 2026 entre las empresas CAABSA Eagle Tlajomulco, S.A. de C.V. y Logística Berdea, S.A. de C.V. cuyos efectos se autoriza su prórroga al día 30 de septiembre el año 2027.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal a recibir y resguardar las garantías y fianzas para la prestación de los servicios públicos concesionados, las cuales deberá constituir la empresa Logística Berdea, S.A. de C.V. en los plazos y términos previstos en la cláusula DÉCIMA PRIMERA del Contrato de Concesión de fecha 01 de agosto del año 2006 y el Contrato de Cesión Gratuita los Derechos y Obligaciones de fecha 15 de septiembre del año 2026, y en el caso las fianzas, la institución afianzadora deberá cumplir por lo menos con los requisitos siguientes:

a) Se expedirá a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con Registro Federal de Contribuyentes: MTZ850101889.

b) Será emitida por una institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

c) La institución afianzadora deberá renunciar a los beneficios de orden y excusión.

d) La institución afianzadora deberá someterse a la competencia de los tribunales competentes por razón de materia con jurisdicción en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

e) Los demás requisitos aplicables y previstos en la legislación y normatividad en materia de seguros y

fianzas.

CUARTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal a celebrar el convenio de prórroga de la vigencia de la concesión de los servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos no peligrosos, con la empresa denominada Logística Berdea, S.A. de C.V. y demás instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para cumplir con los fines del presente punto de acuerdo, con el auxilio de la Dirección Jurídica de la Sindicatura, la Jefatura de Gabinete, la Coordinación General de Fortalecimiento a los Servicios Públicos Municipales, la Dirección de Servicios Públicos y la Dirección de Aseo Público.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal, la Coordinación General de Fortalecimiento a los Servicios Públicos Municipales, la Dirección de Servicios Públicos y a la Dirección de Aseo Público a realizar los procedimientos, trámites, registros, pagos de contraprestaciones, informes, monitoreo, comprobaciones y demás actos necesarios e inherentes al cumplimiento del presente punto de acuerdo y al convenio de prórroga de la concesión de los servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos no peligrosos, velando en todo momento por garantizar la continuidad en la prestación de dichos servicios públicos a favor de la ciudadanía y en garantía de su derecho al acceso a un medio ambiente sano.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

SÉPTIMO.- La prórroga autorizada tendrá carácter temporal, exclusivamente por el periodo comprendido hasta el 30 de septiembre de 2027, sin que su aprobación genere derecho automático a una nueva prórroga.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de septiembre del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARIA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que [illegible]
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jfrml

Secretaria General.
OFICIO SG/342/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MTRO. JULIO ALFONSO LÓPEZ TERMINEL, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE JALISCO "COINVIERTE".

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sam
24 SEP 2026
12:22 pm
RECIBIDO

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ, SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO, TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS, DIRECTOR JURÍDICO.

LIC.JOSÉ JESÚS MANUEL RENTERIA GODINEZ, DICTOR DE ASUNTOS INSTITUCIONALES.

LIC. DAVID URELA LÓPEZ, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

OSCAR ERNESTO PACAS, DIRECTOR DE LADRILLERAS.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 de septiembre del año 2026, en el desahogo del punto 5.2 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 146/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación del Contrato de Comodato con la Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco "COINVIERTE", respecto del predio rústico denominado "La Rosita" de 16,127.26 metros cuadrados, ubicado en el kilómetro 2.1 de la carretera Tlajomulco – Buenavista, en este Municipio, con cuenta predial 93R7391 y donde se encuentra ubicado el Parque Ladrillero del Municipio, con una vigencia hasta el 30 de septiembre del año 2027.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a efecto de solicitar la aprobación ante la Junta de Gobierno de la Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco "COINVIERTE", respecto de la donación lisa y llana del predio a que se refiere el resolutivo PRIMERO a favor del Municipio.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban la renovación del contrato de comodato a que se refiere el resolutivo PRIMERO, una vez que la Junta de Gobierno de la Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco "COINVIERTE" lo autorice.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección Jurídica y en coordinación con la Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco "COINVIERTE", dé el correspondiente seguimiento a la firma del Contrato de Comodato respecto al inmueble referido en el resolutivo PRIMERO.

QUINTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que lleve el correspondiente inscripción en el Registro Público de Bienes Inmuebles en posesión del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de septiembre del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/343/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MTRA. LORENA MARTINEZ RAMIREZ, DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE ENTRETENIMIENTO.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ, SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO, TESORERO MUNICIPAL.

MTRO. JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA, JEFE DE GABINETE.

ARQ. LUZ MARÍA DÍAZ FREGOSO, SECRETARÍA PARTICULAR DE PRESIDENCIA.

MTRO. OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS, DIRECTOR JURÍDICO.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sara
24 SEP 2026
12:03 pm
RECIBIDO

P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 de septiembre del año 2026, en el desahogo del punto 5.3 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 147/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, con el objeto de otorgar una aportación por parte del Municipio para la edición de las Fiestas de Octubre 2026, por la cantidad de hasta $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) de recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, cuenta contable 544510010511, perteneciente a la Unidad Ejecutora de la Secretaría Particular de la Presidencia, programa 06, proyecto 01, partida 4451, destino 05 "Fiestas de Octubre".

SEGUNDO. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio, suscriban los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo, con el auxilio de la Dirección Jurídica de la Sindicatura para la elaboración del convenio respectivo.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal a realizar la aportación autorizada para la edición de las Fiestas de Octubre 2026, así como a la Jefatura de Gabinete para dar seguimiento al convenio que se suscriba con la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, así como para realizar las gestiones, informes, comprobaciones y demás actos necesarios e inherentes al cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO. - Notifíquese por oficio el presente acuerdo la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de septiembre del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
25 SEP 2026
2:55 pm
RECIBIDO

Secretaria General.
OFICIO SG/344/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

REGIDORA MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS.

ARQ. RENÉ CARO GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. ERICK GONZÁLEZ SANTOS, DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.

LIC. CESAR NOEL BAJONERO RAMÍREZ, DIRECTOR DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 de septiembre del año 2026, en el desahogo del punto 5.4 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 148/2026

PRIMERO.– El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas para que, a través de la Dirección de Planeación y Seguimiento Técnico y la Dirección de Gestión de Movilidad, gestione de manera prioritaria la actualización y modificación de la clasificación de la zonificación dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente, con el fin de permitir el funcionamiento del nuevo Panteón Municipal en la Delegación de San Sebastián El Grande, respecto del predio propiedad municipal denominado Parcela 367 Z1 P1/3, identificado con la Cuenta Predial 93R19024, cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 41,898, de fecha 14 de septiembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita bajo el Folio Real número 996273 del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco; así como para que diseñe e integre las afectaciones y adecuaciones a las vialidades secundarias colindantes requeridas para garantizar sus accesos.

SEGUNDO. – Se instruye a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas, en coordinación con la Dirección de Planeación y Seguimiento Técnico y la Dirección de Gestión de Movilidad para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones ejecute de manera integral las siguientes acciones orientadas a la concreción del nuevo Panteón Municipal en la Delegación de San Sebastián El Grande:

a) Elabore el Proyecto de Adecuación Vial e Ingreso para el Nuevo Panteón Municipal en San Sebastián El Grande, con las adecuaciones necesarias sobre la red vial secundaria colindante, definiendo los alineamientos, ampliaciones de sección, derechos de vía y soluciones de tráfico

indispensables para garantizar un acceso adecuado, fluido y seguro desde la red colectora de la localidad;

b) Realice los estudios técnicos preliminares indispensables para la viabilidad y desarrollo del nuevo Panteón Municipal en la Delegación de San Sebastián El Grande; y

c) Gestione ante la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) del Estado de Jalisco los dictámenes de impacto ambiental, evaluaciones técnicas y estudios necesarios aplicables a los predios clasificados bajo la sub-clave de restricción de instalaciones de riesgo (RG), requeridos para el funcionamiento del nuevo Panteón Municipal en San Sebastián El Grande.

TERCERO. – Regístrese en el Libro de Actas correspondiente y remítase a las dependencias involucradas para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de septiembre del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Sara
23 SEP 2026
1:54 pm

RECIBIDO

Secretaria General.
OFICIO SG/345/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LXIV LEGISLATURA.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ, SÍNDICA MUNICIPAL.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 de septiembre del año 2026, en el desahogo del punto 5.5 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 149/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga voto favorable, relativo al Decreto número 30219/LXIV/26, por la que se resuelve la iniciativa de ley que adiciona el Apartado C del artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se notifique al Congreso del Estado que se aprobó emitir el voto a favor respecto del Decreto 30219/LXIV/26, por la que se resuelve la iniciativa de ley que adiciona el Apartado C del artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Para tal fin, se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se remita al Congreso del Estado de Jalisco, el presente punto de acuerdo y notifíquese por medio electrónico, para su cómputo en términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Notifíquese, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de septiembre del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/346/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
29 SEP 2026
11:08 a
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. BIANCA SUNDERMAN ARRIERO, PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF-TLAJOMULCO.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ, SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA DE PAZ.

C. PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ, COORDINADORA GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.

ING. MIGUEL ALBERTO CASTAÑEDA AGÜERO, COORDINADOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA.

LIC. EDUARDO ALONSO SILVA IBARRA, COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.

LIC. KARINA GUADALUPE DE LA CRUZ MURILLO, DIRECTORA DEL CENTRO PÚBLICO DE JUSTICIA ALTERNATIVA.

ARQ. MIRIAM CAROLINA BERNAL CASTILLO, DIRECTORA DE LA RED DE BASES Y COLMENAS.

LIC. ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.

COMDTE. SALOMÓN MOLINA ZAMORA, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

ARQ. LUZ MARÍA DÍAZ FREGOSO, SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 de septiembre del año 2026, en el desahogo del punto 5.6 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 150/2026

PRIMERO. El ayuntamiento del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba la integración, creación e instalación formal del **Comité Municipal de Seguridad y Cultura de Paz** del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual estará integrado por los siguientes titulares y representantes, quienes en su primera sesión o formalización nombrarán a su respectivo suplente:

- **Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez**, Presidente Municipal, como Presidente del Comité.
- **Patricia Guadalupe Sandoval Martínez**, Coordinadora General de Cercanía y Corresponsabilidad Social, como Secretaria Técnica.
- **María Elena Rivera Estrada**, Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura de Paz, como Integrante.

- **Thania Edith Morales Rodríguez**, Síndica Municipal, como Integrante).
- **Ana Mayela Rodríguez Soria**, Directora General del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, como Integrante.
- **Karina Guadalupe de la Cruz Murillo**, Directora del Centro Público de Justicia Alternativa, como Integrante.
- **Eduardo Alonso Silva Ibarra**, Comisario de la Policía Preventiva Municipal, como Integrante.
- **Salomón Molina Zamora**, Director de Protección Civil y Bomberos, como Integrante.
- **Miriam Carolina Bernal Castillo**, Directora de la red Red de Bases y Colmenas, como Integrante.
- **Bianca Sunderman Arriero**, Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-Tlajomulco, como Integrante.
- **Miguel Alberto Castañeda Agüero**, Coordinador General de Prevención y Servicios de Emergencia, como Integrante.
- **Maestro Guillermo Arturo Gómez Mata**, Rector del centro Universitario de la Universidad de Guadalajara, como Integrante.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que, a propuesta del Presidente Municipal el Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Presidente del Comité, proceda a convocar a la sesión formal de instalación y se rinda la protesta de ley correspondiente a las y los integrantes de dicho Comité.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a las dependencias e instituciones integrantes por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento para los efectos legales y administrativos procedentes.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de septiembre del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG 347 / 2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. LUIS GARCÍA SOTELO, SECRETARIO DE LA HACIENDA PUBLICA DE JALISCO.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ, SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO, TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS, DIRECTOR JURÍDICO.

LIC. ELIZABETH RODRÍGUEZ RUBIO, DIRECTORA DE FINANZAS.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sara
22 SEP 2026
2:06 pm
RECIBIDO

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día15 de septiembre del año 2026, en el desahogo del punto 5.7 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 151/2026

PRIMERO.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se adhiere al esquema de potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), para el ejercicio 2026, derivado del Convenio de Colaboración que para tal efecto celebró el Gobierno del Estado de Jalisco y se autoriza al Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, a la Síndica Municipal, Maestra Thania Edith Morales Rodríguez, al Encargado de la Hacienda Municipal, Licenciado Christian Castro Castro y al Secretario del Ayuntamiento, Maestro José Tomás Figueroa Padilla a firmar la Carta Compromiso que sustenta la adhesión.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de septiembre del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/348/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Sam
24 SEP 2026
12:03pm
RECIBIDO

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ, SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO, TESORERO MUNICIPAL.

MTRO. JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA, JEFE DE GABINETE.

ING. LIZBETH SANTILLAN REGALADO, COORDINADORA GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA.

ARQ. RENÉ CARO GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS.

MTRO. OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS, DIRECTOR JURÍDICO.

INSTITUTO KENNINGAR, ALAIN RIVAS TAMEZ.

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, PREPA TEC CAMPUS SANTA ANITA, ARACELI CISNEROS PÉREZ.

INSTITUTO TEPEYAC CAMPUS SANTA ANITA, JOSÉ MARTÍN GONZÁLEZ MÁRQUEZ.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 de septiembre del año 2026, en el desahogo del punto 5.8 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 152/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración con las instituciones educativas denominadas "El Instituto Kenningar", el "Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey" Prepa Tec Campus Santa Anita y el "Instituto Tepeyac Campus Santa Anita", para la ejecución de los Planes de Movilidad Escolar, destinando para tal efecto la cantidad de hasta $450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2026.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo y del Convenio de Colaboración que se suscriba.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección Jurídica de la Sindicatura Municipal a revisar y realizar los ajustes al modelo de Convenio de Colaboración, así como la Tesorería Municipal a realizar transferencias o acciones

administrativas necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo, en conjunto con la Coordinación General de Potencia Económica y la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas.

CUARTO. - Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de septiembre del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/349/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ, SINDICA MUNICIPAL.

REGIDOR LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ.

REGIDOR MARCOS ROSALIO TORRES.

REGIDOR DANIEL OSORNO CALVILLO.

REGIDORA MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
26 OCT 2026
RECIBIDO

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 20 de octubre del año 2026, en el desahogo de los puntos del 4.1 al 4.40 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 153/2026TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tiene por rendidos en tiempo y forma los informes siguientes:

4.1.- Segundo Informe de Gobierno de la Síndica Municipal, Maestra Thania Edith Morales Rodríguez, así como Presidenta de la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, y como Presidenta Suplente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

4.2.- Segundo Informe de Gobierno de la Regidora Miriam Elizabeth Tenorio Peña, así como Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

4.3.- Segundo Informe de Gobierno de la Regidora Linda Jeannethe Peña García, así como Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, y como Presidenta de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

4.4.- Segundo Informe de Gobierno del Regidor Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez, así como Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Sustentabilidad. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

4.5.- Segundo Informe de Gobierno del Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, así como Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

4.6.- Segundo Informe de Gobierno del Regidor Tonatiuh Zárate Salum, así como Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

4.7.- Segundo Informe de Gobierno de la Regidora María Concepción García Contreras, así como Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura e Identidad Tlajomulquense. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

4.8.- Segundo Informe de Gobierno de la Regidora María Asención Álvarez Solís, así como Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

4.9.- Segundo Informe de Gobierno de la Regidora Miriam Violeta Vega García, así como Presidenta de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

4.10.- Segundo Informe de Gobierno del Regidor José Agustín Moya Romero, así como Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Prevención en la Salud, y como Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

4.11.- Segundo Informe de Gobierno del Regidor Juan Ramón Alcalá Elías, así como Presidente de la Comisión Edilicia de Política Social. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

4.12.- Segundo Informe de Gobierno del Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, así como Presidente de la Comisión Edilicia Anticorrupción, Transparencia y Gobierno Abierto. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

4.13.- Segundo Informe de Gobierno de la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, así como Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

4.14.- Segundo Informe de Gobierno de la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, así como Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos y Atención al Migrante. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

4.15.- Segundo Informe de Gobierno del Regidor Daniel Osorno Calvillo, así como Presidente de la Comisión Edilicia de Familia, Niñez, Juventud y Deportes. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

4.16.- Segundo Informe de Gobierno de la Regidora Blanca Lorena Ortega Rea, y como Presidenta de la Comisión Edilicia de Administración Pública. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

4.17.- Segundo Informe de Gobierno del Regidor Marcos Rosalio Torres, así como Presidente de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

4.18.- Segundo Informe de Gobierno de la Regidora María Elena Rivera Estrada, así como Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura de Paz. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno de las iniciativas de acuerdo en los términos siguientes:

4.19.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone el reencarpetamiento, balizamiento y mantenimiento a cuencas y banquetas en Camino a Los Ocotes, también conocido como Antiguo Camino a San Isidro Mazatepec, desde la calle Jesús Aguilar, hasta la bodega ejidal en Los Ocotes, perteneciente al Ejido San Agustín. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.20.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la construcción de banquetas, bacheo y equipamiento con alumbrado público del Camino a Las Varitas, desde el ingreso a Residencial la Rúa, hasta camino al Colomo en la Delegación de San Agustín. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.21.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la pavimentación con concreto hidráulico, ampliación de la vialidad y generación de infraestructura que refuerce la seguridad en el canal pluvial de la calle Nuestra Señora de Santa Ana, primera etapa, de la Avenida López Mateos, hasta el paso a desnivel del fraccionamiento Del Pilar Residencial. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.22.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la construcción de pozo profundo de agua potable, equipamiento electromecánico e infraestructura de interconexión en un predio de propiedad municipal para abastecer de agua a las familias de los fraccionamientos Lomas de Santa Anita y Colinas de Santa Anita. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.23.- Iniciativa de Acuerdo que presentan los Regidores Juan Ramón Alcalá Elías, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez y José Agustín Moya Romero, mediante la cual se propone la pavimentación con losas de concreto y renovación de la superficie de ingreso al fraccionamiento Cortijo San Agustín. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.24.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Tonatiuh Zárate Salum, mediante la cual se propone la reactivación e instalación de un módulo de la Policía Preventiva Municipal en el Parque Verde de Lomas de San Agustín, ubicado en la calle Loma Verde Oriente número 239. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

4.25.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone el proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento de Movilidad, Seguridad Vial y Tránsito para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; así como del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, COMO COADYUVANTE.**

4.26.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral de calles en el fraccionamiento La Prada. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.27.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral de calles en el fraccionamiento Silos. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.28.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral de calles en el fraccionamiento Lomas del Mirador, etapa 5. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.29.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral del parque comunitario ubicado en el Andador Manuel Caro en el fraccionamiento Silos. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTES, COMO COADYUVANTE.**

4.30.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la rehabilitación integral de calles en el fraccionamiento Lomas del Mirador, etapa 7. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.31.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone las gestiones necesarias ante la Autoridad Estatal correspondiente para incrementar las rutas del servicio de transporte público en la Delegación de Zapote del Valle. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.32.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone las gestiones necesarias ante la Autoridad Estatal correspondiente para incrementar las rutas y frecuencia del servicio de transporte público en la Delegación de San Sebastián El Grande. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.33.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la instalación y reparación de luminarias en vialidades del fraccionamiento Silos. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.34.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la instalación de luminarias en vialidades del fraccionamiento La Prada. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.35.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual se propone la instalación y reparación de luminarias en vialidades del fraccionamiento La Noria. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

4.36.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, mediante la cual se propone la adición y reforma al Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la creación de órganos técnicos auxiliares y de apoyo a la dictaminación de las Comisiones Edilicias. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

4.37.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, mediante la cual se propone la reforma al Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para armonizar y corregir su denominación oficial. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO, COMO COADYUVANTE.**

4.38.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, mediante la cual se propone intervenir la Carretera a San Isidro, también conocida como Camino Viejo a San Isidro Mazatepec, por encontrarse en mal estado. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, COMO COADYUVANTE.**

4.39.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual se propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado en la intersección de Avenida Adolf B. Horn Junior y Avenida Concepción, así como Avenida Adolf B. Horn Junior y Prolongación 1° de Mayo en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tiene por recibido el acta siguiente:

4.40.- Acta suscrita por el grupo edilicio del partido político MORENA, mediante la cual informa que designaron al Regidor Daniel Osorno Calvillo, como su Coordinador lo que resta del periodo constitucional. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 20 de octubre del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERA

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/350/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sara
21 OCT 2026
12:54 pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

REGIDOR WILLIAMS EDUARDO GUTIÉRREZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD.

REGIDORA MIRIAM VIOLETA VEGA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA.

MTRO JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA, JEFE DEL GABINETE DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

ARQ. RENÉ CARO GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRA PÚBLICA.

ARQ. ERIK GONZÁLEZ SANTOS, DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO.

ARQ. JORGE GUSTAVO GARCÍA JUÁREZ, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN, DIRECTOR DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 20 de octubre del año 2026, en el desahogo del punto 5.1 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 154/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Sustentabilidad como convocante, y a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana como coadyuvante; que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 103/2026/TC, numeral 4.1, aprobado en la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento de fecha 16 de julio del año 2026.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en los términos del documento anexado al presente y que forma parte integral del mismo para todos los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, así como su inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 20 de octubre del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/351/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

22 OCT 2026
12:00 pm

RECIBIDO

REGIDORA MIRIAM VIOLETA GARCIA VEGA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA.

REGIDOR WILLIAMS EDUARDO GUTIÉRREZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD.

REGIDOR LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

REGIDORA MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

MTRO JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA, JEFE DEL GABINETE DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

ARQ. RENÉ CARO GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRA PÚBLICA.

ARQ. ERIK GONZÁLEZ SANTOS, DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO.

ARQ. JORGE GUSTAVO GARCÍA JUÁREZ, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN, DIRECTOR DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 20 de octubre del año 2026, en el desahogo del punto 5.2 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 155/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, como convocante, a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura y la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, como coadyuvantes; que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 103/2026/TC, numeral 4.2, aprobado en la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento de fecha 16 de julio del año 2026.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (PMDU); en los términos del documento anexado al presente y que forma parte integral del mismo para todos los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, así como su inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 20 de octubre del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaria General.
OFICIO SG/352/2026/PA.

23 OCT 2026 Angelica 11:35 RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

REGIDOR LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

REGIDORA MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

REGIDOR JOSÉ AGUSTÍN MOYA ROMERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN EN LA SALUD.

REGIDOR DANIEL OSORNO CALVILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTES.

C. PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ, COORDINADORA DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.

ARQ. RENÉ CARO GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE GESTÓN DE TERRITORIO Y OBRA PÚBLICA.

ING. CELSO DE JESÚS ÁLVAREZ SOLORZANO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 20 de octubre del año 2026, en el desahogo del punto 5.3 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 156/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, como convocante, y por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, la Comisión Edilicia de Protección Civil y Prevención en la Salud y la Comisión Edilicia de Familia, Niñez, Juventud y Deportes, como coadyuvantes, respecto de las iniciativas que les fueron expresamente turnadas; mediante el cual se resuelven conjuntamente, por razón de materia, conexidad funcional y unidad de competencia del órgano convocante, las cincuenta iniciativas fueron remitidas para su análisis, estudio y dictaminación, respecto de Punto de Acuerdo 093/2026/TC, en sus puntos 4.4, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.21, 4.22 y 4.26; Punto de Acuerdo 115/2026/TC, en sus puntos 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17 y 4.18; Punto de Acuerdo 103/2026/TC, en sus puntos 4.5 y 4.6; Punto de Acuerdo 134/2026/TC, en sus punto 4.5.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación integral de calle Pera, Privada Flor de Sauco y calle Jacaranda, localidad de Santo Niño, en la Delegación San Sebastián El Grande; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de dos canchas de fútbol, con pasto sintético, mallas para porterías y herrería perimetral, ubicadas en el parque en el cruce de Valle de San Lázaro y Valle de San Moisés, fraccionamiento Real del Valle.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la instalación de sistema de desagüe pluvial en Valle de los Manzanos y Valle de los Sauces, en el fraccionamiento Hacienda Los Eucaliptos; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de calle Valle de las Uvas, en el fraccionamiento Hacienda Los Eucaliptos; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de Avenida Colina Real, cruce con Avenida de la Felicidad, en el fraccionamiento Colina Real; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de Avenida del Cortijo, en el fraccionamiento Cimas del Sol; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con piedra ahogada de calle Loma de Almería, en el fraccionamiento Lomas del Sur; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado en calles y avenidas del fraccionamiento Los Cántaros; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

DÉCIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la reencarpetamiento y balizamiento de calles del fraccionamiento Chulavista, Etapa 7; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

DÉCIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la reencarpetamiento y balizamiento de calles y avenidas del fraccionamiento Cuatro Estaciones; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

DÉCIMO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de interconexión de red hidráulica y operación del sistema de abastecimiento de agua potable en el fraccionamiento Valle de Tejeda; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

DÉCIMO TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la limpieza, desazolve y

mantenimiento preventivo del nido de lluvia ubicado sobre calle Reserva Cobre, en el fraccionamiento La Reserva.

DÉCIMO CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la intervención por insuficiencia y deficiencias del alumbrado público en calle Santa Teresita y Privada Santa Martha, en la Delegación Santa Cruz del Valle; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

DÉCIMO QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de cancha cementada en área de cesión del clúster 43, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe.

DÉCIMO SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de salón de usos múltiples en la unidad deportiva Santa Fe, clúster 14, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe.

DÉCIMO SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación del pavimento de calle Rubén Herrera, colonia El Manantial; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

DÉCIMO OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano accesible en áreas verdes del Primer Bosque Urbano Sustentable Lomas del Sur.

DÉCIMO NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la pavimentación de calles Amapola y Noche Buena, en el fraccionamiento Jardines de Verano; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

VIGÉSIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de cancha de fútbol 7 de LaBase Lomas del Mirador.

VIGÉSIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de cancha de fútbol 7 de LaBase Santa Fe.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la pavimentación de calle Silvano Rico, entre Zaragoza y Constitución Poniente, en la Delegación San Sebastián el Grande; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

VIGÉSIMO TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de Centro de Desarrollo Comunitario para personas adultas mayores, Rinconadas de San Sebastián.

La identificación del predio como área de cesión municipal deberá confrontarse con la información urbanística y patrimonial correspondiente antes de cualquier actuación material, sin que este acuerdo constituya por sí mismo declaración de libre disponibilidad jurídica.

VIGÉSIMO CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la obra de rehabilitación de la vialidad Circuito Tiburón, en el fraccionamiento Rinconadas de San Sebastián; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

VIGÉSIMO QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la reencarpetamiento y balizamiento de diversas vialidades del fraccionamiento Chulavista; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

VIGÉSIMO SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la reencarpetamiento y balizamiento de la calle 5 de Mayo y la calle Cardenal, en la Delegación Santa Cruz del Valle; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la reencarpetamiento y balizamiento de las calles Valle de San Noé, Valle de San José y Avenida San Víctor, Real del Valle; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

VIGÉSIMO OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la reencarpetamiento y balizamiento de calles y avenidas del fraccionamiento Lomas del Mirador, Etapa 6; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

VIGÉSIMO NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la reencarpetamiento y balizamiento de Avenida Cántaro de Mármol, La Nueva Esperanza II; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

TRIGÉSIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la reencarpetamiento y balizamiento de calles de Novaterra Residencial; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

TRIGÉSIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la reencarpetamiento y balizamiento de calles Morelos e Independencia, Agencia Concepción del Valle; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado en las vialidades Valle de los Arces, Valle de los Fresnos, Valle de los Eucaliptos, Valle de las Magnolias, Valle de los Tabachines, Valle de las Araucarias, Valle de las Durazneras y Avenida de Caoba, fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

TRIGÉSIMO TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la diagnóstico técnico y Plan Integral de Infraestructura Hidráulica Pluvial para mitigación de riesgos de inundación, en el fraccionamiento Lomas del Sur; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

TRIGÉSIMO CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción del Centro para el Desarrollo de la Comunidad "LaBase VILLAS", en áreas de cesión ubicadas sobre Villa del Parque, Boulevard Las Villas y Las Villas, fraccionamiento Las Villas.

TRIGÉSIMO QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de banquetas peatonales seguras y accesibles entre el panteón municipal antiguo y el nuevo panteón municipal, de la calle Higuera y Avenida Jesús Michel, Cabecera Municipal; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

La integración del proyecto deberá observar las disposiciones aplicables en materia de movilidad, accesibilidad y seguridad peatonal, sin que este acuerdo determine anticipadamente dimensiones, secciones o especificaciones constructivas.

TRIGÉSIMO SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Obras Públicas para que revise y en su caso se pueda considerar la construcción de puente peatonal sobre Avenida Adolf Horn Junior, a la altura de calle Villa del Parque, acceso a Las Villas y Castañar, como parte de las obras de modernización integral de dicha avenida que se encuentra en vías de realización en conjunto con el Gobierno del Estado.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la pavimentación de calle Emiliano Zapata y Privada del mismo nombre, en la Delegación San Sebastián El Grande; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

TRIGÉSIMO OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación integral del pavimento y drenaje pluvial en vialidades de Villas de la Alameda, comprendiendo: pavimento en el tramo de calle 5 de Mayo a calle Cedro; drenaje pluvial en calle Pino y calle 24 de Febrero; y drenaje pluvial en Alameda del Ébano hasta calle Alameda del Abeto.

TRIGÉSIMO NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación integral de calle Niños Héroes, al cruce con Avenida de los Maestros y Emiliano Zapata, en la Delegación El Zapote del Valle; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

CUADRAGÉSIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación integral del pavimento y drenaje de calle José Guadalupe Gallo hasta Camino a La Tijera, en la Agencia de Tulipanes; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación

integral del pavimento de la calle Ernesto López, entre sus cruces con Leandro Plasencia y calle Pablo Ochoa García, colonia El Manantial; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la pavimentación de calle Cerro Azufre, hasta su cruce con Río de Janeiro, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

CUADRAGÉSIMO TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social para que evalúe socialmente la situación de la barda en el fraccionamiento Villas de la Alameda.

CUADRAGÉSIMO CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con piedra ahogada de calle Juárez, cruces con Hidalgo y Colón, Delegación de San Agustín.

CUADRAGÉSIMO QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de una entrada y salida vial segura para el fraccionamiento Los Ciruelos.

CUADRAGÉSIMO SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de calle Circuito de la Calma, fraccionamiento La Fortuna; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación y estabilización integral de tres frentes afectados por hundimientos en Jardines del Edén: ingreso por Avenida Adán en su cruce con Javier Mina; hundimientos en ambos sentidos de circulación sobre calle Javier Mina; y arcos del acceso principal con fisuras y cuarteamiento; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la pavimentación con carpeta asfáltica e introducción y mejora de redes de agua potable y drenaje de las calles Cruz del Sur y Pléyades en el fraccionamiento Nuevo San Miguel, en el entorno de calle Guamúchil; de acuerdo al croquis de ubicación anexos al presente.

CUADRAGÉSIMO NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de dos canchas de fútbol con pasto sintético, mallas para porterías y herrería perimetral, ubicadas en Valle de San Víctor y Avenida Real del Valle, fraccionamiento Real del Valle.

QUINCUAGÉSIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la intervención del parque comunitario de calle Amatista, en el fraccionamiento Los Cántaros, para habilitar y equipar área de juegos infantiles.

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.- Una vez integrados los proyectos urbanos de obra pública que este Ayuntamiento promueve mediante los resolutivos precedentes, se instruye a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas para que, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y en el

ámbito de sus respectivas atribuciones, elabore los proyectos respectivos, realice los trámites correspondientes para que se incluyan en el Banco de Proyectos del Municipio y, en su momento, puedan ser considerados para su ejecución como parte del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio, debiendo cumplir con los requisitos previstos en las normas jurídicas aplicables en materia de obra pública, desarrollo urbano y demás materias que correspondan, y sujetándose a la capacidad y suficiencia presupuestal del Municipio.

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.- La eventual ejecución de los proyectos quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la integración de los elementos técnicos y jurídicos aplicables y al cumplimiento de la Constitución, la legislación estatal y la reglamentación municipal en materia de obra pública y de la materia sectorial que corresponda.

QUINCUAGÉSIMO TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento, a las dependencias municipales competentes para los efectos administrativos y técnicos que correspondan; regístrese y cúmplase en el ámbito de las atribuciones de cada autoridad.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 20 de octubre del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/353/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

23 OCT 2026
Angelica 11:35 hrs
RECIBIDO

FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A.C.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO, TESORERO MUNICIPAL.

MTRO. JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA; JEFE DE GABINETE.

LIC. LUZ MARÍA DIAZ FREGOSO, SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA.

LIC. ELIZABETH RODRÍGUEZ RUBIO, DIRECTORA DE FINANZAS.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 20 de octubre del año 2026, en el desahogo del punto 5.4 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 157/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un donativo por la cantidad de $1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional), contemplado en la cuenta contable-presupuestal: 544510010411 asignada a la Secretaría Particular de Presidencia en el proyecto 01, destino 04 "TELETÓN", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, a la Fundación Teletón México, A.C. para apoyar a las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad neuromusculoesquelética que están siendo atendidos en el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Occidente (CRIT Occidente), procedentes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal para que ejerza el recurso autorizado y lleve a cabo los actos, trámites, procedimientos, registros ampliaciones y transferencias presupuestales, erogaciones y demás movimientos necesarios con el objeto de realizar el donativo propuesto y dar el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 20 de octubre del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/354/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

REGIDORA LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.

23 OCT 25 Angelica 11:35 hrs RECIBIDO

MTRO. JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA; JEFE DE GABINETE.

LIC. MARIBEL REYES VELASCO, COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.

ING. MIGUEL ALBERTO CASTAÑEDA AGÜERO, COORDINADOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA.

GENERAL FILEMÓN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, CÓMPUTO Y COMUNICACIONES C4 EMERGENCIAS TLAJOMULCO.

MTRO. RODOLFO FLORES GONZÁLEZ, COORDINADOR GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACIÓN SOCIAL.

ING. OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRÍQUEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 20 de octubre del año 2026, en el desahogo del punto 5.5 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 158/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la institucionalización del **9 de noviembre de cada año** como el **"DÍA DEL PERSONAL DE LOS CENTROS DE CONTROL Y COMANDO"**, con el propósito de reconocer, visibilizar y dignificar la labor profesional, técnica, operativa y humana de quienes desempeñan funciones esenciales en la atención de emergencias y fortalecimiento de la seguridad pública, así como impulsar acciones conmemorativas que promuevan una cultura de reconocimiento a su compromiso, esfuerzo y contribución a la protección de la ciudadanía.

SEGUNDO.- Se instruye a la Jefatura de Gabinete para que, a través de la Coordinación General de Comunicación Estratégica en conjunto con la Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social, implemente las acciones necesarias para la difusión y promoción de las actividades conmemorativas del 9 de noviembre de cada año, mediante los monitores institucionales, el portal web oficial y las redes sociales del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, con el propósito de visibilizar y reconocer públicamente la labor del personal de los Centros de Control y Comando.

TERCERO.- Notifíquese el punto de acuerdo correspondiente a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, a la Coordinación de Prevención y Servicios de Emergencia y a la Dirección del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones C4 Emergencias Tlajomulco.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 20 de octubre del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/355/2026/PA.

Recibido
27/10/24
09:39 H

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REGIDORA MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA CULTURA E IDENTIDAD TLAJOMULQUENSE.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ, SÍNDICA MUNICIPAL.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 20 de octubre del año 2026, en el desahogo del punto 5.6 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 159/2026

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la creación e integración del Comité de Fiestas Patronales de la Inmaculada Concepción 2026, en la Cabecera Municipal, para quedar de la siguiente manera:

DEPENDENCIAS Y ORGANIZACIONES QUE INTENGRAN EL COMITÉ DE FIESTAS PATRONALES DE LA INMACULADA CONCEPCION.

DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 12 DICIEMBRE 2026

1	PRESIDENTA.	LIC. MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS.	REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE CULTURA E IDENTIDAD TLAJOMULQUENSE.
2	COORDINADORA GENERAL.	MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ.	SÍNDICA MUNICIPAL.
3	COORDINADOR EJECUTIVO Y DE PERSONAL.	MTRA. ELIZABETH BUGARÍN GONZÁLEZ.	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
4	COORDINACIÓN DE EVENTOS.	EVA JETZABEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ.	COORDINAORA GENERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.
5	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	COMISARIO EDUARDO ALONSO SILVA IBARRA.	COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.

6	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.	ING. MIGUEL ALBERTO CASTAÑEDA AGÜERO.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO.
7	COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVÍL Y BOMBEROS.	SALOMÓN MOLINA ZAMORA.	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
8	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	LEONARDO PÉREZ ROMO.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y VINCULACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
9	COORDINACCIÓN DE MOVILIDAD.	CÉSAR NOEL BAJONERO RAMÍREZ.	DIRECTOR DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL.
10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.	NOÉ FIERROS ÁLVAREZ.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
11	COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA DE LAS MAÑANITAS EN LOS DOS TEMPLOS Y ARREGLOS DEL CARRO ALEGÓRICO PEREGRINACIÓN.	MTRO. JOSÉ OCTAVIO GUEVARA RUBIO.	JEFE DE ARCHIVO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO.
12	COORDINACIÓN DE APOYO EN LOS EVENTOS Y CONTROL DE COMERCIO.	ÓSCAR ERNESTO CASTAÑEDA RIVAS.	DIRRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
13	COORDINACIÓN DE APOYO EN LOS EVENTOS (CONTROL DE COMERCIO).	ALEJANDRO ORTIZ SILVA.	DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.
14	COORDINACIÓN DE APOYO EN LOS EVENTOS (CONTROL DE COMERCIO).	ÓSCAR FERNANDO LOZANO GUTIERREZ.	DIRECCIÓN DE EMISION DE PERMISOS AUTORIZACIONES EN LA VÍA PÚBLICA.
15	COORDINACIÓN DE APOYO EN LOGÍSTICA DE LAS MAÑANITAS, DESAYUNO Y PERIGRINACION DÍA 5 DE DICIEMBRE.	VERÓNICA GARCÍA BARBA.	DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS.
16	COORDINACIÓN DE APOYO EN LOGISTICA DE LAS MAÑANITAS, DESAYUNO Y PERIGRINACION DÍA 5 DE DICIEMBRE.	LILIANA GARCÍA TOVAR.	DIRECTORA DE PROTOCOLO.
17	COORDINACIÓN DE DEPENDENCIAS.	JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA.	JEFE DE GABINETE.
18	COORDINACIÓN DE RECORRIDOS TRADICIONALES Y PEREGRINACIÓN.	ÓSCAR ALEJANDRO CHÁVEZ PARRA.	AUXILIAR PARTICULAR DE REGIDOR.
19	COORDINACIÓN DE ASEO PÚBLICO.	JOSÉ MANUEL PADILLA DÍAZ.	DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO.
20	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE ENLACE CON DEPENDENCIAS Y GREMIOS.	ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO.	COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.
21		JUAN ANTONIO MEZA TORRES.	DIRECTOR DE PROYECTO CABECERA.
22	REPRESENTANTES DE LAS PARROQUIAS.	SEÑOR CURA MARTÍN GÓMEZ RODRÍGUEZ.	PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA.

23	COMISIÓN DE LA COFRADÍA DEL TEMPLO DEL HOSPITAL.	ABEL ESPANTA DE SANTIAGO.	TATITA DE LA COFRADIA DEL TEMPLO DEL HOSPITAL 2025 - 2026.
24		RODOLFO ISIDRO ESQUIVEL.	TATITA ENTRANTE DE LA COFRADIA DEL TEMPLO DEL HOSPITAL 2026 - 2027.
25	COODINADORA ESTRATÉGICA DE ACCIONES DE CULTURA DE PAZ .	MARÍA ELENA RiVERA ESTARDA.	REGIDORA PRESIDENTÁ DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA DE PAZ.

SEGUNDO. El Comité tendrá por objeto apoyar en la organización, coordinación, desarrollo, seguridad, operatividad y seguimiento de las actividades relacionadas con las Fiestas Patronales de la Inmaculada Concepción 2026, incluyendo las peregrinaciones, recorridos tradicionales y demás actividades que formen parte del programa correspondiente.

TERCERO. Las personas integrantes del Comité ejercerán las actividades de coordinación que les correspondan dentro del ámbito de las atribuciones legales y administrativas de sus respectivos cargos, dependencias o representaciones, sin que el presente acuerdo implique delegación de facultades distintas a las legalmente conferidas.

CUARTO. Se instruye a las áreas competentes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, coordinen previamente las acciones necesarias en materia de:
a) Seguridad pública.
b) Protección civil y bomberos.
c) Servicios médicos o atención pre hospitalaria.
d) Movilidad y seguridad vial.
e) Servicios públicos y aseo.
f) Eventos y logística.
g) Comercio y permisos.
h) Recorridos y peregrinaciones.
i) Demás materias que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades.

QUINTO. Las actividades del Comité deberán desarrollarse respetando las expresiones culturales, tradiciones y formas comunitarias de organización vinculadas con las Fiestas Patronales de la Inmaculada Concepción, procurando la participación y coordinación con los representantes de las comunidades y organizaciones religiosas que forman parte de la celebración.

SEXTO. El Comité tendrá carácter temporal, y concluirá sus actividades una vez cumplido el objeto para el cual se constituye y concluido el periodo operativo de las Fiestas Patronales de la Inmaculada Concepción 2026, sin necesidad de crear una estructura administrativa permanente.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente acuerdo, cúmplase y regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Secretaria General.
OFICIO SG/355/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 20 de octubre del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/356/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

26 OCT 2026

RECIBIDO

REGIDORA MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA E IDENTIDAD TLAJOMULQUENSE.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO, TESORERO MUNICIPAL.

MTRO. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

MTRO. MIGUEL ALBERTO CASTAÑEDA AGÜERO, COORDINADOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA.

LIC. MARIBEL REYES VELASCO, COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.

LIC. ZAYRA FABIOLA SERRATOS LÓPEZ, DIRECTORA GENERAL DE CULTURA.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 20 de octubre del año 2026, en el desahogo del punto 5.7 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 160/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reconoce la participación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la Convocatoria de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos PROFEST 2026, emitida por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

SEGUNDO.- Se reconoce que el proyecto denominado "Feria del Libro de Tlajomulco", identificado como Proyecto número 722, resultó beneficiado dentro del Programa de Apoyos a la Cultura, PROFEST 2026, con un apoyo federal por la cantidad de $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la celebración del Convenio de Coordinación para el Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos número SC/DGCF/CCOORD/PROFEST/1024/26, de fecha 1 de abril de 2026, celebrado entre la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, en el marco de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura, PROFEST 2026.

CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal para destinar el apoyo federal por la cantidad de $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al Programa de Apoyos a la Cultura, PROFEST 2026, para la realización del proyecto "Feria del Libro de Tlajomulco", recurso registrado bajo el concepto "Aportación Federal PROFEST 2026".

QUINTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza a la Dirección de Cultura para la ejecución del proyecto cultural denominado: "FERIA DEL LIBRO DE TLAJOMULCO" conforme al proyecto presentado y aprobado dentro del Programa de Apoyos a la Cultura, PROFEST 2026, la convocatoria correspondiente, el Convenio de Coordinación y las disposiciones jurídicas aplicables.

SEXTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la aportación municipal de coinversión por la cantidad de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), destinada a complementar el financiamiento del proyecto "Feria del Libro de Tlajomulco", conforme a la estructura financiera presentada para el proyecto.

SÉPTIMO.- Se establece como inversión total prevista para el proyecto la cantidad de: $450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional.**),** integrada de la siguiente manera: $400,000.00, correspondientes al apoyo federal Programa de Apoyos a la Cultura, PROFEST 2026; y $50,000.00, correspondientes a la aportación municipal de coinversión, todas previstas en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2026 de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE-PRESUPUESTAL	NOMBRE CENTRO DE COSTOS	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE ASIGNADO
533913338625	DIRECCIÓN DE CULTURA	APOYO A FESTIVALES CULTURALES ARTISTICOS - APORTACIÓN FEDERAL 2026	3391	$340,000.00
537513338725	DIRECCIÓN DE CULTURA	APOYO A FESTIVALES CULTURALES ARTISTICOS - APORTACIÓN FEDERAL 2026	3751	$60,000.00
538210338511	DIRECCIÓN DE CULTURA	RECURSOS FISCALES 2026	3821	$50,000.00

OCTAVO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones presupuestales, contables y financieras necesarias para la aplicación de la aportación federal y municipal autorizada en el presente acuerdo.

NOVENO.- Los recursos federales Programa de Apoyos a la Cultura, PROFEST 2026 y la aportación municipal deberán destinarse única y exclusivamente a los conceptos y actividades autorizados para el proyecto, observando los porcentajes, rubros y condiciones establecidos en la Convocatoria PROFEST 2026, el proyecto aprobado y el Convenio de Coordinación.

DÉCIMO.- Se instruye a la Coordinación General de Prevención y Servicios de Emergencia y las dependencias municipales competentes para la ejecución del proyecto, así como para realizar las acciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas participantes y asistentes, así como las medidas de prevención y protección que correspondan.

DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Órgano Interno de Control para que auxilie a la Dirección de Cultura en la formación y desarrollo de actividades del Comité de Contraloría Social de la "Feria del Libro de Tlajomulco" en términos de la Ley General de Desarrollo Social.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Cultura como responsable de la ejecución del proyecto para que elaboren y presenten ante la Secretaría de Cultura del Gobierno de México los informes de actividades y financieros correspondientes, dentro de los plazos y términos establecidos en el Convenio de Coordinación y la Convocatoria PROFEST 2026.

DÉCIMO TERCERO.- Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Estratégica para que la publicidad, papelería, documentación oficial y demás materiales relacionados con el proyecto observen las disposiciones y leyendas establecidas por el Programa de Apoyos a la Cultura, PROFEST 2026 y el Convenio de Coordinación.

DÉCIMO CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 20 de octubre del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
2024 - 2027

GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORAS Y REGIDORES

LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ
MIRIAM VIOLETA VEGA GARCÍA
JUAN RAMÓN ALCALÁ ELÍAS
MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS
WILLIAMS EDUARDO GUTIÉRREZ RAMÍREZ
LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA
JOSÉ AGUSTÍN MOYA ROMERO
MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA
TONATIUH ZÁRATE SALUM
MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS
MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO
DANIEL OSORNO CALVILLO
ERIKA MARISOL PALACIOS RAMÍREZ
ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
BLANCA LORENA ORTEGA REA
MARCOS ROSALÍO TORRES
MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA

EDICIÓN
JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y PROCESOS EDILICIOS

FRANCISCO RAMÓN MARISCAL LUGO
DIRECTOR DE ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN

CÉSAR RENÉ GARCÍA TRIGO
COORDINADOR

Editada en el Centro Administrativo de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
(CAT) Higuera No. 70, Colonia Centro C.C. 45640
Registro Nacional de Archivos MX14097AGMTZ

Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
2024 - 2027

TLAJOMULCO
GOBIERNO MUNICIPAL